



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA**  
**E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**Licitación Pública Nacional**  
**No. SECTEI/LPN/006/2023**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON**  
**SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA,**  
**EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE,**  
**EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

**CALENDARIO DE EVENTOS**

EVENTOS	LUGAR	FECHA
Periodo de Venta de Bases	Calle Barranca del Muerto número 24, Noveno Piso Ala Norte ( <b>Sala de Juntas</b> ), Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México	27, 28 de abril y 2 de mayo de 2023
Junta de Aclaración de Bases	Calle Barranca del Muerto número 24, Noveno Piso Ala Norte ( <b>Sala de Juntas</b> ), Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México	3 de mayo de 2023 12:00 horas
Presentación de Propuestas, Apertura de Propuestas Técnicas y Apertura de Propuestas Económicas	Calle Barranca del Muerto número 24, Noveno Piso Ala Norte ( <b>Sala de Juntas</b> ), Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México	4 de mayo de 2023 12:00 horas
Dictamen Técnico y Fallo	Calle Barranca del Muerto número 24, Noveno Piso Ala Norte ( <b>Sala de Juntas</b> ), Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México	5 de mayo de 2023 12:00 hora



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

**GLOSARIO**

Para efectos de estas bases se entenderá por:

**Adquisición:** El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

**Área requirente:** Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México que requiere la contratación de servicios.

**Bases:** Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán la licitación y serán aplicados para la contratación de servicios para la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

**Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

**Constancia:** Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

**Contrato:** Instrumento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México y el licitante ganador, por medio del cual se crean o transfieren derechos y obligaciones, relacionados con el objeto de la presente licitación.

**Convocante:** La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas y/o Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

**OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

**SCGCDMX:** La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

**Domicilio de la Convocante:** Calle Barranca del Muerto número 24, Sexto Piso Ala Norte, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

**Identificación Oficial:** Para efectos de la presente licitación serán: credencial para votar con fotografía vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.

**SECTEI-CDMX:** La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**ISR:** Ley del Impuesto Sobre la Renta.

**Ley:** Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**LATRPERCDCMX:** Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

**Licitación:** Licitación Pública Nacional es el procedimiento para la adquisición y/o contratación de servicios que se lleva a cabo conforme a lo estipulado en este documento.

**Licitante (s):** La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que presentan propuestas en la Licitación Pública Nacional.

**Licitante (s) ganador (es) o adjudicado (s):** La(s) persona(s) física(s) o moral (es) a quien se le haya asignado el contrato de servicios derivado de esta Licitación.

**Participante:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de compra o prestación de servicios en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**Proveedor:** Persona Física o Moral que celebra el contrato con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Ciudad de México.

**Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

**R.F.C.:** Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Servicios:** La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

**S.H.C.P.:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

**CONTENIDO**

<b>NUMERAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>1.</b>	<b>Servidores Públicos Responsables de la Licitación</b>
<b>2.</b>	<b>Condiciones Generales</b>
<b>3.</b>	<b>Información sobre los servicios objeto de esta Licitación</b>
3.1	Descripción de los servicios a contratar
3.2	Especificaciones de los servicios a contratar
3.3	Grado de integración nacional
3.4	Patentes, marcas y derechos de autor
3.5	Garantía de los servicios objeto de esta licitación
3.6	Transporte
3.7	Plazo de entrega
3.8	Condiciones de entrega
3.9	Verificación de los Servicios
3.10	Lugar de entrega
<b>4.</b>	<b>Información específica de la licitación</b>
4.1	Costo y forma de pago de las bases
<b>5.</b>	<b>Presentación de la propuesta</b>
5.1	Instrucciones para elaborar la propuesta
5.2	Instrucciones para presentar la propuesta
5.2.1	Documentación Legal
5.2.2	Documentación Administrativa
5.3	La propuesta técnica
5.4	La propuesta económica
<b>6.</b>	<b>Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas</b>
<b>7.</b>	<b>Eventos de la licitación</b>
7.1	Modificaciones que se podrán efectuar a la convocatoria y bases de licitación
7.2	Junta de aclaración de Bases
7.3	Desarrollo de la Licitación
7.3.1	Presentación y Apertura de Propuestas
7.3.2	Fallo
<b>8.</b>	<b>Criterios de Evaluación</b>
<b>9.</b>	<b>Evaluación de propuestas</b>
9.1	Documentación Legal y Administrativa
9.2	Propuesta Técnica
9.3	Propuesta económica



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
<b>10.</b>	<b>Garantía de formalidad de las propuestas</b>
10.1	De la formalidad de las propuestas
10.2	Liberación de la garantía de formalidad
10.3	Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas
<b>11.</b>	<b>Criterios de adjudicación</b>
<b>12.</b>	<b>Adjudicación</b>
<b>13.</b>	<b>Suspensión temporal o definitiva de la licitación</b>
<b>14.</b>	<b>Descalificación de licitantes</b>
<b>15.</b>	<b>Causas para declarar desierta la licitación</b>
<b>16.</b>	<b>Inconformidades</b>
<b>17.</b>	<b>De los contratos</b>
17.1	Consideraciones generales
17.2	Formalización del contrato
17.3	Garantías
17.3.1	Del Cumplimiento del Contrato
17.3.2	Liberación de la Garantía
17.3.3	Aplicación de la Garantía por incumplimiento del Contrato
17.4	Pagos
17.4.1	Anticipos
17.4.2	Condiciones de Pago
17.5	Sanciones
17.6	Incumplimiento
17.6.1	Rescisión del Contrato
<b>18.</b>	Del domicilio para recibir notificaciones
<b>19.</b>	Visitas
<b>20.</b>	Controversias
<b>21.</b>	Protección de datos personales
<b>22.</b>	No discriminación



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

**ANEXOS**

ANEXO UNO	Descripción de los servicios a contratar
ANEXO DOS	Disposiciones legales aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
ANEXO TRES	Formato de propuesta técnica
ANEXO CUATRO	Formato de propuesta económica
ANEXO CINCO	Información para depósito en cuenta de cheques vía interbancaria de proveedores (la cuenta clabe debe tener 18 dígitos y validación del banco) este formato debe ser llenado en su totalidad en la página electrónica <a href="http://www.finanzas.cdmx.gob.mx">http://www.finanzas.cdmx.gob.mx</a> de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (no se aceptan campos en blanco) no se aceptarán cuentas de crédito, ahorro, inversión inmediata, etc., únicamente aplican cuentas de cheques (este requisito es únicamente para el proveedor adjudicado).
ANEXO SEIS	Formato de carta de integridad
ANEXO SIETE	Formato para ofertar precios más bajos a los inicialmente propuestos en la oferta económica
ANEXO OCHO	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce, acata y que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como, del artículo 49 fracción XV Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México publicada el 1° de septiembre de 2017.
ANEXO NUEVE	Información general respecto al tipo de Empresa.
ANEXO DIEZ	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de conocimiento de acato y cumplimiento en los supuestos del artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México publicada el 1° de septiembre de 2017. (SÓLO PERSONAS MORALES)
ANEXO A	Relación de documentación legal, administrativa y financiera (lo solicitado en este anexo es enunciativo y no limitativo) (la no presentación de esta relación no es motivo de descalificación)
ANEXO B	Formato con los datos del licitante



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

El Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, en cumplimiento con lo que establecen los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos párrafo tercero, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 43, 63 fracción I, 73 fracciones I, III y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo establecido en los numerales 5.1.11 y 5.3.2 de la Circular Uno 2019 vigente y en los Lineamientos que deberán observar las dependencias, órganos, desconcentrados, delegaciones y entidades de la administración pública del Distrito Federal en los Procedimientos de Contratación Establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en adelante “La Convocante”, con domicilio en Calle Barranca del Muerto número 24, Sexto Piso Ala Norte, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, convoca a personas físicas y/o morales, interesados en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES)**, de conformidad a las siguientes:

**B A S E S**

**1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN**

Para este procedimiento los servidores públicos responsables de la presente Licitación Pública Nacional en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento son la Mtra. Claudia Liliana Sánchez Carmona Directora General de Administración y Finanzas y/o el C. Carlos Eduardo Moreno Castillo, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y/o el Lic. Luis Geovani Velázquez Luna, Jefe de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales; quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**2. CONDICIONES GENERALES**

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).	

**La adjudicación del servicio se realizará bajo la figura de contrato abierto y se licitaran 6 partidas la adjudicación se hará por el 100 % de cada partida.**

Partida	Descripción del servicio	Concepto	Unidad de medida
1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL ZONA SUR PONIENTE CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA	Elemento	Persona
		Supervisor del Proveedor	Persona
2	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL ZONA SUR CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA	Elemento	Persona
		Supervisor del	Persona





**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

Partida	Descripción del servicio	Concepto	Unidad de medida
3	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL ZONA NORTE CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA	Proveedor	
		Elemento	Persona
4	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL ZONA IZTAPALAPA CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA	Supervisor del Proveedor	Persona
		Elemento	Persona
5	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL ZONA CENTRO ORIENTE CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA	Supervisor del Proveedor	Persona
		Elemento	Persona
6	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL ZONA PONIENTE CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA	Supervisor del Proveedor	Persona
		Elemento	Persona

### 3. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

#### 3.1 Descripción de los servicios a contratar.

La descripción, unidad de medida, cantidades, calidad y demás especificaciones técnicas de los servicios objeto de la presente licitación se detallan en el **ANEXO UNO** de estas bases. Los servicios solicitados deberán apearse, justa, exacta y cabalmente a las características señaladas en dicho anexo, por tal motivo no se aceptarán opciones u otras proposiciones de servicios similares, equivalentes, alternativos o sucedáneos.

#### 3.2 Especificaciones de los servicios a contratar

Las especificaciones técnicas de los servicios objeto de esta licitación, se encuentran establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.

#### 3.3 Grado de integración nacional

Con apego al artículo 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los servicios ofertados deberán contar, cuando menos, con un **50% (cincuenta por ciento)** de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de manufactura, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y embalajes, así como los costos financieros.

#### 3.4 Patentes, marcas y derechos de autor

El licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que, al proporcionar los servicios se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor. La convocante notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

#### 3.5 Garantía de los servicios objeto de esta licitación

Los servicios objeto de esta Licitación deberán estar garantizados por el proveedor contra defectos y/o vicios ocultos por el periodo que el contrato este vigente.

#### 3.6 Transporte

El transporte a utilizar para la prestación de los servicios será por cuenta y riesgo del participante adjudicado.



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

**3.7 Plazo de entrega**

El participante ganador deberá realizar los servicios a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023 o bien cuando se haya agotado el monto máximo que se tiene considerado, así mismo los requerimientos tanto de personal como de suministro de materiales estarán sujetos a los plazos establecidos en el instrumento jurídico que derive del presente procedimiento.

**3.8 Condiciones de entrega**

Para cualquier bien y/o servicio, objeto de esta licitación se deberán entregar Libre a Bordo Destino (LAB DESTINO), en los lugares indicados en el **ANEXO UNO** de estas bases.

**3.9 Verificación de los Servicios**

Los servicios objeto de la presente Licitación serán supervisados por la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios a través del enlace administrativo que la misma designe en el instrumento jurídico, quien verificará que durante la prestación del servicio y posteriormente, se cumplan las especificaciones técnicas y rechazará aquellos que no cumplan con lo establecido en estas bases y en el contrato que se derive de esta Licitación.

El enlace administrativo será el único personal autorizado para formalizar las solicitudes ante el Licitante ganador quien podrá formular peticiones tanto de aumento como de disminución de personal, así como los requerimientos de surtimiento de material, lo anterior a través del envío de solicitudes por correo electrónico, el licitante ganador deberá designar enlace para la atención y seguimiento de cada caso, señalando el correo electrónico a través del cual podrán ser formuladas las peticiones, teniendo un plazo no mayor a 24 horas para confirmar de recibido y formular respuesta a las peticiones de la Secretaría.

**3.10 Lugar de entrega**

Los servicios deberán ser realizados en las SEDES y fechas, de acuerdo a las necesidades de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de conformidad con el anexo uno, numeral 7. Así mismo estos podrán aumentar, para tal efecto bastara la solicitud por oficio o correo electrónico de la Secretaría.

**4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN**

Los licitantes interesados en participar en esta licitación cubrirán y en su caso cumplirán todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales siguientes:

**4.1 Costo y forma de pago de las bases**



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

Las presentes bases estarán disponibles para su consulta o en su caso para su adquisición los días 27, 28 de Abril y 2 de Mayo de 2023, **en un horario de 10:00 y hasta las 14:00 horas** en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, ubicadas en Calle Barranca del Muerto número 24, Sexto Piso Ala Norte, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

Para participar en la presente licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de las bases de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Estas bases tienen un costo de **\$2,300.00** (Dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, que deberá ser pagado a través de depósito bancario: a la cuenta número **65501123467** de la institución bancaria Santander, sociedad anónima (México) a favor del Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y la referencia deberá ser el R.F.C. del licitante (persona física y/o persona moral).

**Es importante que el licitante verifique que en el recibo de pago que emita “LA INSTITUCIÓN BANCARIA”, aparezca el nombre correcto y/o razón social y demás datos del Adquiriente, presentando la ficha de depósito en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en un horario de 10:00 y hasta las 14:00 horas, en el domicilio de la Convocante, misma que elaborará un recibo de entrega de bases, el cual le dará el derecho a participar en este procedimiento licitatorio, así como copia simple de las bases.**

Todo aquel depósito que se reciba de forma errónea en la cuenta antes mencionada y/o fuera del tiempo establecido en la Convocatoria, no será susceptible de devolución.

## **5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

### **5.1 Instrucciones para elaborar la propuesta**

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- A)** Dirigidas a la Mtra. Claudia Liliana Sánchez Carmona, Directora General de Administración y Finanzas, en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México e identificadas con el número y nombre de esta licitación.
- B)** Impresas en papel con membrete de la empresa o de la persona física, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- C)** En idioma español, moneda y medidas de uso nacional.
- D)** Firmadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.
- E)** La documentación presentada deberá preferentemente presentarse foliada.

### **5.2 Instrucciones para presentar la propuesta**

Los licitantes deberán presentar su propuesta en **UN SOBRE ÚNICO CERRADO** en original o copia certificada de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada para cotejo y copia**



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

**simple legible** de la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica, la propuesta económica y fianza solicitada en estas bases, **incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.**

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el sobre único cerrado que entregue el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación deberá presentarse con separadores e identificadores y foliada en todas sus fojas para su pronta revisión.

La convocante se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del “**SOBRE ÚNICO**”, así como propuestas que no estén integradas en un “**SOBRE ÚNICO**”

### 5.2.1 Documentación legal y administrativa

Incluir dentro del sobre único, original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, de la siguiente documentación:

- A) **ANEXO B:** El participante deberá presentar el formato de Anexo B debidamente llenado. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar)

**Personas morales:** Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones (en su caso), si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social corresponde a la prestación de los servicios objeto de esta Licitación Pública. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).

**Personas Físicas:** Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que su actividad es la producción y/o comercialización de los servicios objeto de esta Licitación Pública.

**El objeto social y/o actividades comerciales de las empresas participantes y/o personas físicas, deberá vincularse a los bienes y/o servicios a contratar objeto del presente procedimiento de licitación, el no cumplir con este requisito, será motivo de descalificación.**

- B) Cédula de identificación fiscal o Registro Federal de Contribuyentes. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).
- C) Presentar la Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión reciente que coincida con la razón social del licitante y su domicilio fiscal junto con la opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales, para el caso de contar con almacenes o bodegas en un domicilio distinto, adjuntar el aviso de apertura correspondiente ante SAT (dicho aviso deberá tener fecha anterior a la convocatoria de esta licitación) (**original y copia**).
- D) Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa ó de la persona física. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar)
- E) Identificación Oficial Vigente: credencial para votar INE, pasaporte vigente o cédula profesional del representante legal de la empresa o de la persona física. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar)



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 párrafo cuarto de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. (LATRPERCDMX) vigente, el licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de Decir Verdad donde manifieste las obligaciones y derechos a que esté sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos ejercicios fiscales.

Deberán presentar original y copia de “Constancia de adeudos”, que deberá avalar los últimos 5 años y/o “Acuse de recibo” (esta deberá estar fechada como máximo hasta 15 días anteriores a la fecha de inicio del presente procedimiento) de las contribuciones aplicables en el Anexo Dos, de conformidad con los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la Ciudad de México, la Circular SF/CG/141111/2007, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de Agosto del 2007, así como lo señalado en el numeral 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de Enero del 2011 y numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, expedidas por la administración tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 años, con respecto de las disposiciones complementarias señaladas en las Reglas de Carácter General aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

En el caso de no presentar la constancia de adeudo, se tomará como aceptado el acuse de trámite, solicitando la Constancia de Adeudo hasta 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas. Y en caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudos.

En caso de que no aplique impuesto de predio y agua, **deberá presentar en original y copia contrato de arrendamiento y/o comodato, vigente durante el ejercicio 2023** y los últimos tres recibos de arrendamiento, para el caso del arrendamiento.

En caso de que la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del Contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la **LATRPERCDMX** vigente, cancelándose la adjudicación prevista a su favor. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).

- I) Licitantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberán presentar en original, escrito bajo protesta de decir verdad en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que “La Convocante” procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas. Requisitar el formato del **ANEXO DOS** de estas bases debiendo presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

- F) Recibo de pago bancario de estas bases, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar)
- G) Copia del acuse de recibo de recepción de estas bases debidamente suscrito, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar)

**5.2.2 Documentación administrativa**

Incluir dentro del sobre único conforme a lo indicado en el numeral 5.1 de estas bases, original de la siguiente documentación:

- A) Curricula Vitae de la empresa o Currículum Vitae de la persona física, que indique la relación de sus clientes. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar)
- B) Original y Copia de comprobante del domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar)
- C) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que el grado de integración nacional de los servicios que ofrece es al menos del 50% (cincuenta por ciento). (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar)
- D) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce, acata y que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. **(ANEXO OCHO)**. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar)
- E) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que los servicios entregados infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México y al Gobierno de la Ciudad de México. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar)
- F) El participante deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna y verídica **ANEXO NUEVE**. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).
- G) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de conocimiento, acato y cumplimiento de que en la determinación de la responsabilidad en lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. **(ANEXO DIEZ)**, **(SOLO PERSONAS MORALES)**. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).
- H) Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

- J) Carta bajo protesta de decir verdad donde el licitante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente licitación. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).
- K) Carta compromiso de integridad, conforme al **ANEXO SEIS** de estas bases. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).
- L) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de licitación como en el contrato respectivo. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).
- M) Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).
- N) Presentar Original y copia de la Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México **VIGENTE**. Documento que se considerará como un factor de desempate en caso de presentarse, siempre y cuando cuente con la leyenda de "Proveedor salarialmente responsable" lo cual podrá determinar la adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).
- O) Se requiere a todo particular interesado en el presente procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan a continuación:

**Mtra. Claudia Liliana Sánchez Carmona, Directora General de Administración y Finanzas**

**C. Carlos Eduardo Moreno Castillo, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.**

**Lic. Luis Geovani Velázquez Luna, Jefe de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales**

(En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).

- P) Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la prestación del servicio y en caso de incumplimiento se le aplicarán las sanciones correspondientes por la violación con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

- Q) Los licitantes deberán presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (positiva), donde se acredite no tener adeudos vencidos, dicho documento deberá ser expedido un día previo a la fecha de apertura de ofertas. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).
- R) Los licitantes deberán presentar opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de infonavit, donde se acredite no tener adeudos vencidos. deberá ser expedido dentro de los 15 días previos a la fecha de apertura de ofertas. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).
- S) Los licitantes deberán presentar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual deberá presentarse sin inconsistencias (positiva) a la apertura de propuestas expedido dentro de los 15 días previos a la fecha de apertura de ofertas. (en caso de ser una propuesta conjunta, cada una de las personas asociadas, deberán cubrir el requisito antes señalado. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).
- T) Los licitantes deberán presentar Constancia de Registro al Padrón de Proveedores de la Ciudad de México vigente.
- U) **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con Emisión POSITIVA**, expedido por el Servicio de Administración Tributaria vigente, así como la Constancia de Situación Fiscal cuya expedición no sea mayor a 30 días. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).
- V) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado, que no cederá o subcontratará las obligaciones derivadas de este procedimiento de licitatorio.
- W) Para la integración de la Documentación Legal y Administrativa, deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, en la que señale el(los) inciso(s) en el(los) que no le aplique, especificando los motivos por los que no le son aplicables.

Aunado a lo anterior, para la integración de la Documentación Legal y Administrativa, deberá asentar en cada inciso la leyenda **NO APLICA**, según sea el caso. **El no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.**

### 5.3 La propuesta técnica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 5.1 y 5.2 y contener la información y documentación siguiente:

- A) Descripción y especificación completa de los servicios ofertados por el licitante, conforme al formato establecido en el **ANEXO UNO**, cumpliendo con las especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.
- B) Carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios que preste se apegarán invariablemente a los ofertados en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las Bases de Licitación.
- C) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que garantiza que los bienes ofrecidos son nuevos, originales y de primera calidad, no homologados, no reciclables y no reconstruidos indicando claramente las marcas de los mismos.





**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

ECO 961 2 CONSTANCIAS  
ECO 391.1 2 CONSTANCIAS  
ECO 397.1 2 CONSTANCIAS

- K) Los licitantes deberán presentar Pago de cuotas obrero patronales (imss); así como reporte sua del 100% de la sumatoria de la plantilla del personal solicitado en las 6 partidas, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2023.
- L) Los licitantes deberán presentar como mínimo 3 cartas de recomendación de contratos terminados durante los años de 2020, 2021 o 2022.
- M) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, mediante la cual se compromete a dar cumplimiento a lo señalado en la norma ambiental NADF-024-AMBT-2013, la cual establece los criterios y especificaciones técnicas bajo los cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento de residuos en la Ciudad de México.
- N) Manifestación escrita del licitante, mediante la cual indique que se abstendrá de contratar para el servicio solicitado, a personas menores de edad, atendiendo a lo que al respecto establece la Ley Federal del Trabajo.
- O) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, en la que el licitante adjudicado, señala que es el único patrón del personal que realizará el servicio y será el único responsable del mismo, eximiendo a la Secretaría ante las reclamaciones que pudieran tener o hacer.
- P) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, mediante la cual se compromete a dar cumplimiento a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-024-AMBT-2013, la cual establece los criterios y especificaciones técnicas bajo los cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento de residuos en la Ciudad de México.

**NOTA: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS AL MENOS UNA DE LAS EMPRESAS ASOCIADAS DEBERA CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL.**

#### **5.4 La propuesta económica**

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 5.1 y al **ANEXO CUATRO** de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Precios unitarios en moneda nacional, con 2 decimales.
- B) Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el **numeral 10.1** de estas bases de licitación.

#### **6. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Licitación Pública que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por una, dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

- D)** Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que se compruebe que los servicios no se prestaron conforme a la calidad ofertada o los materiales se encuentran en mal estado, estos serán motivo de **reposición y/o sustitución inmediata**, contados a partir de notificación, independientemente de la pena convencional establecida en el **numeral 17.5**.
- E)** Las empresas participantes deberán presentaren copia simple y original para cotejo los certificados NMX-CC-9001-IMNC-2015, Certificado de Sistema de Gestión Ambiental NMX-SAA-14001-IMNC-2015/ISO 14001:2015, Certificado ISO 45000 NMX-SAST-45001-IMNC-2018 / 45001: 2018, las cuales incluyan además de limpieza, pulido de pisos y lavado de vidrios de altura.
- F)** Las empresas participantes deberán cumplir las normas NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad, NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-prevenición y protección contra incendios en los centros de trabajo, NOM-004-STPS-1999, Sistemas de Protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo, NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas, NOM-006-STPS-2014, Manejo y almacenamiento de materiales-condiciones de seguridad y salud en el trabajo, NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo, NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene, NOM-025-STPS-2008, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo, NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgo por fluidos conducidos en tuberías, NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad, NOM-030-STPS-2009, servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades, NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-identificación, análisis y prevención. por lo que deberán de presentar el Acta de Inspección Extraordinaria de Orientación y Asesoría en materia de seguridad e higiene vigente.

Para el caso de la NOM-010-STPS-2014, Reconocimiento de agentes químicos contaminantes del medio ambiente laboral, deberán de presentar el estudio correspondiente vigente.

- G)** "LOS LICITANTES" deberán presentar en copia simple y original para cotejo vigente de la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación.
- H)** "LOS LICITANTES" deberán presentar constancia de visita (obligatoria) a por lo menos 20 inmuebles la cual deberá ir firmada y sellada por el administrador del inmueble.
- I)** "LOS LICITANTES" deberán presentar dos contratos para acreditar la experiencia de por lo menos el 50% por cada uno de los contratos por el total del personal solicitado en las 6 partidas.
- J)** "LOS LICITANTES" deberán presentar Certificados de capacitación (conocer) de acuerdo a la siguiente lista, como mínimo:

ECO 154	10 CONSTANCIAS
ECO 248	2 CONSTANCIAS
ECO 960	5 CONSTANCIAS
ECO 330	2 CONSTANCIAS



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las Licitaciones Públicas que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por una, dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de Licitación Pública, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

**Además, las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación,** así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

## **7. EVENTOS DE LA LICITACIÓN**

**Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas, así como el fallo, se realizarán en Calle Barranca del Muerto No. 24, noveno piso Ala Norte (Sala de juntas) Col. Guadalupe Inn C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.**

### **7.1 Modificaciones que se podrán efectuar a la convocatoria y bases de licitación**

Se podrán modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y bases de esta licitación, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios objeto de esta licitación, las que podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración a las bases, en cuyo caso se deberá seguir el siguiente procedimiento:

Tratándose de modificaciones a la convocatoria, se hará del conocimiento de los interesados que hayan adquirido bases, mediante notificación personal.

En caso de modificaciones a las bases de la licitación, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los participantes, debiendo notificar personalmente a aquellos que, habiendo adquirido bases, no asistieron a dicha junta.

### **7.2 Junta de aclaración de bases**



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día **3 de Mayo, a las 12:00 horas**, en Calle Barranca del Muerto No. 24, noveno piso ala norte (Sala de juntas) Col. Guadalupe Inn C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

En este evento se darán respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los licitantes que hubieren adquirido bases, por escrito previo a su celebración, y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la convocante, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

**IMPORTANTE:** Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a los licitantes que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos de preferencia a más tardar el 28 de abril de 2023, a las 21:00 horas por escrito y enviarlas por correo electrónico a [carlos.moreno@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:carlos.moreno@sectei.cdmx.gob.mx) o [luis.velazquez@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:luis.velazquez@sectei.cdmx.gob.mx) o bien, en medio magnético (CD o USB) en cualquier versión de Word, en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, sita en Calle Barranca del Muerto No. 24, sexto piso ala norte, Col. Guadalupe Inn C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con acuse de recibo para su recepción.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los licitantes participantes.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente.

### 7.3. Desarrollo de la licitación

#### 7.3.1 Presentación y Apertura de Propuestas

La **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **4 de mayo de 2023, a las 12:00 horas**, en Calle Barranca del Muerto No. 24, noveno piso ala norte (Sala de juntas) Col. Guadalupe Inn C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón Ciudad de México.

Una vez iniciado el evento, en la hora exacta establecida, se les permitirá el acceso sin embargo no se recibirán propuestas.

En este acto, los licitantes entregarán su propuesta en **UN SOBRE ÚNICO CERRADO** en forma inviolable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del fallo.

El **DICTAMEN** comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa.



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

- b) Propuesta técnica.
- c) Propuesta económica.

En el **DICTAMEN** deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto de los servicios objeto de la licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento licitatorio podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 7.3.2 Fallo

La **SEGUNDA ETAPA**, referente a la lectura del dictamen técnico y emisión del fallo se realizará el día **5 de mayo de 2023, a las 12:00 horas**.

La convocante comunicará el resultado del **DICTAMEN** en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el servicio objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de esta Licitación, en beneficio del área convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO SIETE** de estas bases.

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B de los "**Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio**", publicados en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril del año 2010**. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los servicios objeto del proceso de licitación para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral.
2. Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el **ANEXO SIETE** de las presentes bases.
3. Se entregará de manera simultánea el formato a los licitantes participantes en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento en cada partida como más bajo.



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

4. La convocante recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos por cada partida, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
5. Los participantes que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
6. Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el participante que haya ofertado el precio más bajo de los servicios y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
7. Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a los proveedores que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los servicios objeto de esta Licitación Pública y en su caso cuente con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable, en su registro del padrón de proveedores.
- B) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones en igualdad de precio y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la convocante.

Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo por los servicios objeto de esta Licitación Pública, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificarán personalmente a los que no hayan asistido.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de licitación pública, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en la convocatoria y en las bases de licitación, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes que hubieren adquirido las bases y no se encuentren descalificados, los Servidores Públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante de la Secretaría de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

- B) Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes. Se evaluará que las propuestas contengan la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

**9. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

**9.1 Documentación Legal y Administrativa**

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases

**9.2 Propuesta técnica**

Se desecharán las propuestas que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, requisitos técnicos, conforme a lo dispuestos en estas bases de licitación. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO UNO** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente la prestación de los servicios.

**9.3 Propuesta Económica**

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; así mismo, se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

**10. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS**

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.**

**10.1 De la formalidad de las propuestas**

La garantía de sostenimiento de las ofertas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, fracción I, 75 y 75 bis fracción VI, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con relación al artículo 360 del Código Fiscal para la Ciudad de México deberá constituirse mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo, depósito de dinero, cheque de caja, cheque certificado, billete de depósito, carta de crédito o cualquier otra forma que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por un importe del 5% del monto total de su oferta antes del I.V.A., emitida a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**; los cuales deberán ser nominativos, expedidos por Institución Mexicana debidamente autorizada. El documento deberá incluirse en **EL SOBRE ÚNICO CERRADO QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN.**

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

*“La Institución Afianzadora otorga su consentimiento de renunciar al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293; la fianza no tendrá fecha de vencimiento”.*



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

“La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente”.

**10.2 Liberación de la garantía de formalidad**

“La Convocante” conservará en custodia las garantías de sostenimiento de que se trate y serán devueltas a los participantes a los 15 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, previa solicitud por escrito, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el participante ganador constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

**10.3 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas**

Se hará efectiva en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciada el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- B) Cuando notificado el proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

**11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un **DICTAMEN** y se seleccionará de entre los licitantes al (los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la **Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México**, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México y que haya acreditado ser proveedor salarialmente responsable. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n), **en la segunda etapa del procedimiento**, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para la convocante. **LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR PARTIDA COMPLETA, CON UN TOTAL DE 6 PARTIDAS, POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ OFERTAR EL 100% DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE SEAN DE SU INTERES.**

En caso de que el licitante ganador desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor, la convocante podrá adjudicar el contrato, al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al **10%**.

**12. ADJUDICACIÓN**

El contrato que se derive de esta licitación se adjudicará de conformidad con los artículos 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 43, 63 Fracción I, 73 fracciones I y III y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por partida completa, con un total de 6 partidas, a la(s) personas físicas y/o morales que, de entre los licitantes, reúnan las mejores





**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la convocante podrá modificar hasta en un 25% de la cantidad objeto del servicio siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

El proveedor se obliga a sustituir los servicios que presente defectos y/o vicios ocultos de fabricación de manera inmediata, independientemente de la aplicación de las penalizaciones correspondientes.

**13. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN.**

De conformidad a los artículos 35 y 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 42 y 48 de su Reglamento, la convocante, previa opinión del Órgano Interno de Control podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de licitación sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurran razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando exista presunción fundada de que, entre los licitantes, existe acuerdo para elevar los costos de los servicios objeto de esta licitación o cuando se detecte la existencia de otras irregularidades graves. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.
- B) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificados que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- C) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados.

**14. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES**

Se descalificará al(los) licitante(s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de licitación, de conformidad con lo señalado en el Artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- a) No presente propuestas en la fecha y hora señalada.
- b) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar los precios de los servicios o cualquier otro acto objeto de esta licitación, con fundamento en el artículo 33 fracción XX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- c) En caso de que algún licitante transfiera a otro las bases de esta licitación.
- d) En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

- e) Se descalificará en la partida ofertada, al participante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de bases, con fundamento en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- f) Si no cotiza el 100% de la partida en que presente propuesta.
- g) Cuando se compruebe que algún licitante se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- h) Que la documentación y/o información que proporcionó el participante carezca de veracidad.
- i) Si se detecta que el participante de los servicios ha incurrido en actos de soborno, cohecho, corrupción; quebrantando con ello las Leyes y disposiciones normativas aplicables.

**15. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN**

- A) Cuando ninguna persona moral o física adquiera las bases de esta licitación.
- B) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o registre ningún licitante para presentar propuestas.
- C) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en las bases o sus precios no fueran aceptables.
- D) Cuando la licitación se declare desierta por cualquiera de las causales anteriores, en apego al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante procederá conforme a lo señalado en el artículo 54 fracción IV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, haciéndolo del conocimiento al Subcomité.

**16. INCONFORMIDADES QUE SE SUSCITEN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO**

De conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrá interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

**17. DE LOS CONTRATOS**

**17.1. Consideraciones generales**

Los derechos y obligaciones que deriven de esta licitación y de la adquisición de los servicios objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a la convocante, el licitante ganador no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de esta licitación no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la empresa acuda con copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del acta constitutiva y de las reformas subsecuentes, si las hay, así como el poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial y vigente. En

caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente, así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La convocante con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de los servicios objeto del contrato vigente que se derive de esta licitación, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sea iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

### **17.2 Formalización del contrato**

Los contratos deberán formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### **17.3. Garantías**

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras.**

#### **17.3.1 Del cumplimiento del contrato**

El licitante que, en el proceso de licitación, resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **15 % (quince por ciento)** del monto máximo del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, la cual se deberá entregar en el domicilio de la convocante al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de la misma, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

*“La Institución Afianzadora otorga su consentimiento de renunciar al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293; la fianza no tendrá fecha de vencimiento”.*

*“La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta seis meses posteriores a la fecha de terminación del contrato”.*

#### **17.3.2 Liberación de garantía**



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

La garantía para el cumplimiento del contrato objeto del presente procedimiento, tendrá una vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y sólo podrá ser cancelada mediante escrito expedido por la **Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios**, siempre y cuando el proveedor haya cumplido con los términos estipulados en el contrato administrativo.

### 17.3.3 Aplicación de la garantía por incumplimiento del contrato

En caso de rescisión del contrato, por ubicarse en alguno de los supuestos establecidos en el **punto 17.6.1** de estas bases.

## 17.4 Pagos

### 17.4.1 Anticipos

**Para la contratación de los servicios objeto de esta licitación, no se otorgará anticipo alguno.**

### 17.4.2 Condiciones de pago

La **Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México** realizará los pagos por depósito en cuenta de cheques vía interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha en que la solicitud de trámite de la Cuenta por Liquidar Certificada sea ingresada al Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP – GRP), de conformidad con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México., previa entrega de los servicios objeto del presente procedimiento.

Para ello los proveedores adjudicados deberán entregar a la convocante original del **ANEXO CINCO** debidamente requisitado y validado por el banco, previo a la firma del contrato en la Subdirección de Finanzas de esta Secretaría, en la que se haga constar que tiene registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y en el sistema SAP-GRP su cuenta bancaria para la realización de los pagos mediante transferencia electrónica.

La Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, llevará a cabo la verificación de la factura y sus soportes. En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que el prestador del servicio tarde en regularizarla será el mismo que se desfazará en su trámite de pago.

## 17.5. Sanciones

### Penas convencionales

De conformidad con el numeral 5.13.1 de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, en caso de calidad deficiente o retraso en la entrega de los servicios, “**La Convocante**” procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, adoptar las medidas procedentes y conforme al artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y a la Ley de la materia.



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

El prestador de servicios adjudicados pagará a **“La Convocante”**, una penalidad del **5% (cinco por ciento)**, del valor total de los servicios dejados de prestar, sin incluir impuesto, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de realización de los servicios, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que **“La Convocante”** pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

De conformidad con el numeral 5.13.2 de la Circular Uno de 2019 **“Normatividad en Materia de Administración de Recursos”**, las penas convencionales se aplicarán en tanto su monto total no rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, aplicando el valor de los servicios dejados de entregar.

En cumplimiento al numeral 5.13.5 de la Circular Uno 2019, **“Normatividad en Materia de Administración de Recursos”**, las penas convencionales se aplicarán sobre el valor neto, es decir, sin considerar impuestos de los servicios dejados de entregar, de acuerdo con las condiciones pactadas cuando:

- a) Exista incumplimiento en el plazo de realización de los servicios pactados originalmente durante el tiempo que transcurra.
- b) Los servicios realizados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

En cumplimiento al numeral 5.13.6 de la Circular Uno 2019 **“Normatividad en Materia de Administración de Recursos”**, el monto de las penas convencionales se descontará al prestador del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

De conformidad con el numeral 5.13.7 de la Circular Uno de 2019 **“Normatividad en Materia de Administración de Recursos”**, cuando el proveedor se niegue a cumplir con la realización de los servicios, habiéndose comunicado las sanciones contractuales, se tramitará de inmediato la ejecución de la fianza de cumplimiento, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México.

Asimismo, las penas convencionales no deberán rebasar el monto de la fianza de cumplimiento del contrato, ya que de recaer en el dicho supuesto el mismo será rescindido en términos de lo previsto en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y en los artículos 57 y 58 de su Reglamento.

## **17.6. Incumplimiento**

### **17.6.1 Rescisión del contrato**

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato las siguientes:

- A) “La Convocante”** previa opinión de la Contraloría, podrá dar por rescindidos administrativamente los contratos o la suspensión temporal o definitiva de los mismos, sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

debidamente justificadas conforme al artículo 42 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- B) El que se descubra y acredite que el proveedor de los servicios adjudicados no cumpla con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas por los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Esta rescisión será independiente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales correspondientes previstas en dicho ordenamiento.
- C) Si se comprueba que el proveedor se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- D) Cuando se haya agotado el monto límite de la garantía de cumplimiento, por la aplicación de penas convencionales.

**18. DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES**

Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables.

**19. VISITAS**

Con fundamento en el artículo 77 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal la Contraloría podrá llevar a cabo las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las Entidades, a las Instalaciones de los proveedores que intervengan en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios e igualmente podrán solicitar de los Servidores Públicos y de los Proveedores que participen en ellas, que aporten todos los datos, documentos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Adicional a lo anterior, la convocante podrá de la misma forma realizar visitas a las instalaciones que los licitantes manifiesten como su domicilio, para poder comprobar que cuenta con la infraestructura necesaria para realizar el servicio, por lo que los licitantes deberán facilitar el acceso a sus instalaciones y contar con un stock de equipo y material requerido para cubrir 2 meses de prestación del servicio.

**20. CONTROVERSIAS**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal serán resueltas por la Contraloría.

En lo relativo a las controversias, en la interpretación y aplicación de los Contratos, Convenios y actos que se deriven de este procedimiento y que hayan sido celebrados con esta Ley, serán resueltas por los tribunales competentes de la Ciudad de México, según lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 56 fracción XVIII de su Reglamento.

**21. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

El uso otorgado a los datos personales recabados será únicamente con carácter de consulta para los futuros procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa, y serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, cuya Unidad Administrativa es la Dirección General de Administración y Finanzas y los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, el cual tiene su fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, es en Calle Olivo número 39 colonia Florida Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01030, Ciudad de México.

**22. NO DISCRIMINACIÓN**

De conformidad al numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, se señala que en el presente procedimiento, en todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. Esta disposición debe asentarse en la publicación de las Bases correspondientes y en los contratos respectivos.

**Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la revisión de bases de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.**

**Estas bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, a los 26 días del mes de abril de 2023 y con sus anexos consta de 88 hojas.**

**MTRA. CLAUDIA LILIANA SÁNCHEZ CARMONA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

# A N E X O S





**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

**ANEXO UNO**

Ciudad de México, a de ----- de 2023

**MTRA. CLAUDIA LILIANA SÁNCHEZ CARMONA**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E**  
**INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

Con relación a la Licitación Pública Nacional número No. SECTEI/LPN/006/2023, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta técnica:

Partida	Descripción del servicio	Concepto	Unidad de medida
1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL ZONA SUR PONIENTE CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA	Elemento	Persona
		Supervisor del Proveedor	Persona
2	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL ZONA SUR CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA	Elemento	Persona
		Supervisor del Proveedor	Persona
3	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL ZONA NORTE CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA	Elemento	Persona
		Supervisor del Proveedor	Persona
4	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL ZONA IZTAPALAPA CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA	Elemento	Persona
		Supervisor del Proveedor	Persona
5	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL ZONA CENTRO ORIENTE CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA	Elemento	Persona
		Supervisor del Proveedor	Persona
6	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL ZONA PONIENTE CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA	Elemento	Persona
		Supervisor del Proveedor	Persona

**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR**

**1. OBJETIVO DEL SERVICIO**

El Servicio de Limpieza Integral con surtimiento de materiales en las diversas áreas de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, a través de un contrato abierto, tiene por objetivo el conservar en óptimas condiciones de limpieza los inmuebles, instalaciones y equipos que utiliza **“LA SECRETARÍA”** para el desarrollo de sus funciones.

**2.- ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS A DESARROLLAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DESCRITAS A CONTINUACIÓN:**

El servicio, deberá proporcionarse con la plantilla completa del personal (El número de elementos que solicite el área requirente, durante la vigencia del contrato según las necesidades del servicio), equipo de trabajo y copia que acredite



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

su alta ante el IMSS en caso de no contar con el personal completo en un periodo máximo de 5 (cinco días hábiles) a partir de la fecha de inicio del contrato, será causal de rescisión, además de aplicarse las penas correspondientes.

Bajo ninguna circunstancia se aceptarán para el servicio contratado menores de edad.

Todo el personal que se asigne para la prestación del servicio desde el principio del contrato o al momento que se integre a la plantilla, en caso de suplencias, deberá contar con las prestaciones en términos de la Ley Federal del Trabajo, debiéndose mantener esta situación, durante el tiempo que el personal sea asignado a trabajar por el prestador del servicio en las instalaciones de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México y durante la vigencia del contrato.

En todas las actividades, la empresa que preste el servicio de limpieza integral será responsable de proporcionar a todo su personal, el equipo completo de seguridad e higiene, para realizar sus actividades cotidianas. Será también responsabilidad de la empresa prestadora del servicio de limpieza integral, el verificar el uso adecuado y constante de dicho equipo de trabajo.

Será responsabilidad de la empresa que presta el servicio de limpieza integral, el proporcionar todo el equipo y materiales de limpieza necesarios para el desarrollo de las actividades indicadas en el presente anexo uno, los cuales serán suministrados por la empresa prestadora del servicio en su totalidad, garantizando la continuidad en el servicio.

La empresa que preste el servicio de limpieza integral será responsable de que su personal porte dentro de las instalaciones de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, un gafete de identificación, el uniforme institucional de la empresa prestadora del servicio, con logotipo de la misma, este requisito será condicionante para ingresar a las instalaciones de la Secretaría.

**El gafete de identificación** deberá incluir cuando menos los siguientes datos:

- Nombre y/o Razón Social de la empresa prestadora del servicio.
- Logotipo de la empresa.
- Domicilio de la empresa
- Nombre completo del trabajador
- Número de filiación del Seguro Social del trabajador
- Vigencia.
- Teléfono de la empresa prestadora del servicio.

Por razones de seguridad, se requiere que la empresa que presta el servicio de limpieza integral, se comprometa a no realizar rotación continua del personal asignado a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México; llegado el caso y que, por causas de fuerza mayor, alguna persona asignada falte, deberá ser sustituida de forma inmediata, teniendo un plazo no mayor a 3 horas para realizar dicha sustitución, debiendo cubrir la jornada completa el sustituto, bajo ninguna circunstancia podrá formularse la reposición por personal adscrito a alguna de las sedes señaladas en las presentes bases salvo previa autorización del enlace administrativo de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, el sustituto deberá ser personal calificado por la empresa responsable del servicio de limpieza integral, el incumplimiento a lo establecido en las presentes bases será objeto de la aplicación de las penas convencionales pactadas en el instrumento jurídico que derive del presente procedimiento.



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

Se requiere que la empresa que preste el servicio de limpieza integral, utilice los materiales adecuados y con las características de calidad y eficiencia acorde al uso que se les dará, así como que estos materiales no dañen o presenten riesgos de ninguna clase a personas, al medio ambiente y en su caso, mobiliario, equipo e instalaciones, en donde se apliquen o utilicen, para lo cual el licitante deberá utilizar para el caso que aplique materiales biodegradables, dicha biodegradabilidad debe venir estipulado en las etiquetas de fabricación del producto.

Atender las solicitudes de limpieza en apego a la descripción del servicio diario, semanal, mensual y trimestral, cuantas veces sea necesario a satisfacción de las áreas usuaria mismas que serán solicitadas por la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios a través del enlace administrativo y el canal de comunicación oficial, toda solicitud tanto de personal como de material tendrá que ser atendida en los plazos siguientes:

SOLICITUD DE:	TIEMPO MÁXIMO PARA ATENCIÓN:
ELEMENTO	3 DÍAS HÁBILES
SUPERVISOR DEL PROVEEDOR	4 DÍAS HÁBILES
INSUMOS	3 DÍAS NATURALES

El licitante ganador deberá proporcionar mensualmente si así se requiere, los implementos y materiales de consumo suficientes para la ejecución del servicio de acuerdo a la relación de materiales, mismos que deberán ser nuevos, de primera calidad y de marca registrada.

**3.- LOS HORARIOS PUEDEN VARIAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA, SIN ALTERAR LAS HORAS DE LA JORNADA.**

Se requiere que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** proporcione el número de supervisores que le indique **“LA SECRETARÍA”**, por lo que respecta al programa PILARES adscrito a la SECTEI, deberá el licitante ganador implementar un supervisor por cada 50 PILARES, conforme a las necesidades del servicio, a efecto de que dicho personal constate que las actividades de limpieza se realicen de manera óptima. Los supervisores verificarán que las actividades de limpieza se realicen de manera óptima por lo menos 2 veces a la semana en cada centro de trabajo.

El horario en que laborará el personal que designe el Prestador de Servicios que resulte adjudicado conforme a las solicitudes del área requirente, será de 8:00 a 16:00 horas de lunes a sábado.

Sujetarse a los mecanismos administrativos que la Secretaría, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, establezca para llevar a cabo el control de asistencia del personal.

Los supervisores como responsables del personal de la empresa deberán acudir a las reuniones convocadas por los funcionarios de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios cuando le sea requerido, para tratar asuntos relacionados con el servicio.

El supervisor como responsables del personal de la empresa entregará cada mes a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios una bitácora de servicio en donde se especifiquen los trabajos realizados.

Los supervisores como responsables del personal de la empresa deberán instalar en cada sanitario, un control de limpieza, para que personal de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios verifique el



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

cumplimiento del aseo y desinfección, el abastecimiento de materiales (papel, toalla, shampoo, pastillas, etc.) y el desalojo de la basura.

**3.1- LA DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL:**

El personal requerido para cada área podrá variar conforme a las necesidades de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, siendo el área requirente la que indique el número de elementos necesarios por cada inmueble. La relación de inmuebles donde podrá solicitarse el servicio de limpieza es la incluida en el número "7" de este **Anexo Uno** "Ubicaciones de los Inmuebles".

El personal de limpieza no deberá laborar en estado de ebriedad o bajo el influjo de cualquier tipo de droga, así como tampoco deberá intervenir en pleitos o trifulcas; no portará armas dentro de las instalaciones o perímetro de las mismas, de encontrarse el personal de limpieza en una de las circunstancias antes descritas, será reportado y retirado de manera inmediata del inmueble aplicándose inevitablemente la pena convencional correspondiente, sin menoscabo de que dicho personal sea sustituido de forma inmediatamente por parte de la empresa prestadora de los servicios.

**El prestador del servicio deberá presentar mensualmente su factura para cobro dentro de los primeros 10 días hábiles inmediatos al mes vencido, debiendo adjuntar en el mes que le corresponda copia de los comprobantes de pago efectuados al I.M.S.S., de todo el personal de limpieza que preste el servicio, en compañía de las listas de asistencia que acredite la prestación del servicio.**

El personal de limpieza proporcionará todos y cada uno de los servicios cuidando: no dañar la salud de los usuarios; no dañar las instalaciones de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México; cuidando de la preservación, equilibrio ecológico y protección al medio ambiente, evitando la contaminación, racionalizando y eficientando el uso del agua.

En los pisos donde existan áreas determinadas como **restringidas**, el servicio deberá proporcionarse bajo la supervisión del supervisor de la empresa en conjunto con el personal designado por la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México para tal efecto.

Al personal de limpieza le queda **prohibida** la utilización de equipos de oficina, **electrónicos** (computadoras, teléfonos, copadoras, fax, etc.) y cualquier otro, propiedad de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México o que se encuentren dentro de sus instalaciones.

El prestador del servicio se obliga a responder por los daños parciales o totales que su personal cause de forma directa o indirecta a los bienes propiedad de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

El prestador del servicio es el único responsable de que su personal de limpieza esté perfectamente provisto con todo el equipo necesario de **protección para realizar las actividades de limpieza.**

El registro de asistencia del personal será mediante una lista que deberá firmar en el módulo de la entrada de cada inmueble de Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, personal de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, revisará la lista periódicamente y la solicitará de manera mensual, la cual servirá como soporte de la factura por concepto del servicio. Para el caso de los PILARES,



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

serán los Líderes Coordinadores de Proyectos o encargados de cada inmueble quienes realicen la tarea de revisión de asistencia de los elementos de limpieza, sin que ello implique sustitución del área de Servicios Generales en su calidad de área requirente y administradora del contrato.

En caso de sismo, incendio o algún suceso que ponga en riesgo la integridad del personal de limpieza, este deberá seguir las indicaciones al pie de la letra del Comité Interno de Protección Civil de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, así como participar obligatoriamente en los simulacros y programas que establezca el mismo.

Los días festivos que otorga la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México a sus trabajadores y que no se encuentran contemplados en la Ley Federal de Trabajo como días obligatorios, serán laborados como días normales por parte del personal de limpieza del prestador del servicio.

La prestación de los servicios deberá apegarse a las especificaciones del programa calendario de **actividades de limpieza** establecidos en LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DIARIO, SEMANAL, MENSUAL Y TRIMESTRAL, más las actividades que el prestador del servicio proponga para la correcta prestación del mismo.

**4.- ACTIVIDADES DE LIMPIEZA A DESARROLLAR.**

**SERVICIO DIARIO**

Descripción del servicio	Actividades
<b>Limpieza de áreas administrativas</b>	limpieza de mobiliario aspirado de mobiliario recolección y traslado de basura limpieza de botes barrido y trapeado de pisos Limpieza de cuadros, esculturas, loza, cafeteras, microondas frigo bares etc. limpieza de cancelas
<b>Limpieza de sanitarios</b>	limpieza de muebles limpieza de mamparas y puertas limpieza de cristales y lunas retiro y traslado de basura de cestos trapeado de pisos
<b>Limpieza de áreas comunes (pasillos y escaleras)</b>	“mopeo” constante barrido de piso recolección y traslado de basura trapeado de pisos y escalones limpieza de barandales limpieza de cancelas y puertas
<b>Retiro de basura</b>	El prestador de servicio se hará cargo de retirar la basura que se genere en cada inmueble para su traslado al confinamiento correspondiente, de conformidad a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal utilizando los mecanismos necesarios para el manejo y destino final de la misma.



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

**SERVICIO SEMANAL**

Descripción del servicio	Actividades
<b>Limpieza de oficinas</b>	limpieza profunda a mobiliario lavado de cesto de basura lavado de cancelas y vidrios interiores lavado de piso
<b>Limpieza de sanitarios</b>	lavado y desinfección de muebles lavado de mamparas y puertas lavado de cancelas, cristales y lunas lavado y brillo de piso con maquina pesada
<b>Limpieza de áreas comunes (pasillos y escaleras)</b>	Lavado de escaleras, barandales, muros, columnas, cestos de basura, puertas de cristal y madera, cancelas cristales y tapetes. Lavado y aplicación de cera en pisos.
<b>Limpieza de azotea</b>	Barrido de azotea. recolección de basura desazolve de bajadas pluviales lavado de cancelas y cristales limpieza de aires acondicionados (mini split)

**SERVICIO MENSUAL**

Descripción del servicio	Actividades
<b>Lavado de vidrios</b>	Lavado de vidrios interiores.

**SERVICIO TRIMESTRAL**

Descripción del servicio	Actividades
<b>Limpieza en oficinas</b>	Pulido y encerado de pisos en las oficinas que designe la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios
<b>Limpieza de almacén</b>	Lavado de piso de loseta vinílica, limpieza de estantería, archiveros y mobiliario. Limpieza de anaqueles y estantes.

**4.1.- ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL.**

**ASEO DE OFICINAS**

- Puertas:** deben limpiarse, lustrarse y desinfectarse su superficie, la perilla, el marco y la parte superior de la misma, empleando germicidas, desengrasantes, lustradores y productos que no afecten la superficie.
- Escritorios:** se debe limpiar, lustrar y desinfectar en su totalidad. se incluirán los objetos que se encuentren como pueden ser: calendarios, tarjeteros, lapiceros, papeleras, etc.; utilizando germicidas, desengrasantes, lustradores y productos que no afecten la superficie.



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

3. **Mesas y credenzas:** se empleará igual procedimiento que el punto anterior.
4. **Acrílicos de pisos:** se deben limpiar y desinfectar, utilizando germicidas, desengrasantes, lustradores y productos que no afecten la superficie
5. **Sillas y sillones:** se deben aspirar, limpiar y desinfectar, incluyendo su estructura ya sea metálica, de madera o de plástico, utilizando germicidas, shampoo sin espuma, desengrasantes, lustradores y productos que no afecten la superficie.
6. **Teléfonos:** deben limpiarse y desinfectarse, empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su funcionamiento.
7. **Archiveros:** deben limpiarse, lustrarse y desinfectarse empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su superficie.
8. **Ventiladores:** se deben limpiar y desinfectar, la base, la zona de botones, y la cabeza del motor, empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su funcionamiento
9. **Apagadores eléctricos:** se deben limpiar y desinfectar, empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su funcionamiento.
10. **Cuadros:** se deben limpiar, lustrar y desinfectar empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su superficie.
11. **Ventanas:** se deben limpiar, lustrar y desinfectar todas las ventanas incluyendo los marcos, empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su superficie.
12. **Vitrinas:** se deben limpiar, lustrar y desinfectar, empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su superficie.
13. **Enfriadores, refrigeradores:** se deben lavar, limpiar y desinfectar, empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su superficie.
14. **Cafeteras y losa:** se deben lavar, limpiar y desinfectar, empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su superficie.
15. **Hornos de microondas:** se deben limpiar y desinfectar, empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su funcionamiento.
16. **Percheros:** se deben limpiar, lustrar y desinfectar, empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su superficie.
17. **Libreros, anaqueles y repisas:** se deben limpiar lustrar y desinfectar, empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su superficie.
18. **Mobiliario en general:** se deben limpiar lustrar y desinfectar, empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su superficie.



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

- 19. Baños privados:** se deben lavar, limpiar y desinfectar los muebles de baño (tazas, lavamanos, toalleros, despachadores); el piso, muros y mamparas se deberán limpiar, trapear, pulir o encerar en el entendido que los mismos siempre se encuentren en condiciones de escrupulosa higiene, así mismo los despachadores deberán estar abastecidos de papel sanitario, papel para manos, shampoo para manos y desodorantes de acción prolongada; empleando germicidas, sarricidas, cloro, pino, detergentes, pastillas desodorantes, bomba wc, fibras, etc.
- 20. Pisos, escaleras (interiores y de servicio) y barandales:** se deberán desinfectar, barrer, mopear, trapear, lavar, pulir o encerar todas las superficies, en el entendido que los mismos siempre se encuentren en condiciones de escrupulosa higiene; empleando germicidas, detergentes, cloro, pino, liquido multiusos, aceite magnetizador, removedor de cera, cera para piso, jaladores, mops, mechudos, cubetas, franela, guantes, jerga, etc.
- 21. Retiro de basura:** deberá retirarse toda la basura que se encuentre en los cestos, papeleras, botes y tambos realizando su separación y clasificación para trasladarla a los contenedores correspondientes, siguiendo las indicaciones que gire al respecto la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México a través del representante de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de conformidad con el reglamento de la ley de residuos sólidos del distrito federal.
- 22. Retiro de basura de los inmuebles:** deberá retirarse toda la basura previamente separada de los edificios diariamente, llevándola a pie de carro del servicio público de limpia a la hora que este se presente, en caso de no acudir el mismo, se seguirán las indicaciones que gire al respecto la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México. el prestador del servicio proveerá de bolsas para basura necesaria y suficiente para colocarse en los botes de basura, cestos, tambos y para la separación y retiro de los residuos sólidos que se generen en los inmuebles de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México
- 23. Aseo en baños comunes** se deberán desinfectar, lavar, limpiar o lustrar, realizando un recorrido de inspección cada hora por parte de la supervisión del prestador del servicio, a fin de garantizar el abastecimiento y las condiciones de escrupulosa higiene en los mismos.
- 24. Despachadores:** se abastecerá de papel higiénico, papel para manos y shampoo para manos, así como pastillas desodorantes y bolsas en los cestos para basura; en caso de mal funcionamiento o malas condiciones de los despachadores, se deberán sustituir por nuevos sin costo adicional para la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.
- 25. Muebles de baño:** en tazas y lavabos se realizará un escrupuloso lavado y desinfección, empleando germicidas, sarricidas, detergentes, cloro, jaladores, mechudos, fibras, cubetas, franela, guantes, jerga, bomba de hule para wc, etc. y todos los productos que garanticen la minimización de microorganismos que perjudiquen la salud de los usuarios.
- 26. Mingitorios sin agua:** se debe remover la suciedad de los mingitorios con franela húmeda con jabón líquido, rociado con atomizador, limpiar y secar con un paño, nunca se le pondrá agua u otros productos químicos al mingitorio ya que degradan el sello líquido.





**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

27. **Especios:** se deben limpiar, lustrar y desinfectar, empleando jabón líquido, germicida, desengrasantes, lustrador de vidrios, atomizadores, cepillo cerdas suaves lava vidrios, jalador para vidrios, franela y productos que no afecten su superficie.
28. **Mamparas:** se deben lavar, lustrar, desinfectar y retirar las manchas "grafiti", empleando germicidas, detergentes, cloro y desengrasantes base cítricos que no afecten su superficie.
29. **Pisos:** se deberán desinfectar, lavar, trapear, pulir, encerar, empleando germicidas, cloro, detergentes, ceras, jaladores, mops, mechudos, cubetas, franela, guantes, jerga, etc. y productos lustradores que no afecten su superficie.
30. **Muros:** se deberán desinfectar, lavar, trapear, pulir, encerar, empleando germicidas, cloro, detergentes, ceras y productos lustradores que no afecten su superficie.

**ASEO A EXTERIORES**

31. **Puertas de acceso:** se deberán desinfectar, lavar, lustrar, empleando germicidas, desengrasantes, y productos que limpien, desinfecten y lustren sin afectar su superficie.

**ASEO EN EL ALMACÉN**

32. **Bodegas:** se deben lavar y desinfectar en su interior, mobiliario, pisos, muros y exterior, empleando germicidas, cloro, detergente, pino, desodorantes, cubetas, franelas, mechudos, escobas de plástico, recogedores, bolsas de plástico.

**ASEO EN ÁREAS RESTRINGIDAS**

33. **Áreas exclusivas:** se deben lavar y desinfectar en su interior, mobiliario, pisos, muros y en su exterior, empleando germicidas, detergentes, cloro, pino, líquido multiusos, escobas, recogedores, mechudos, jerga, franela, cubeta.

**ASEO DE CRISTALES INTERIORES**

34. **Muros de cristal:** se deben desinfectar, lavar, limpiar y lustrar incluyendo la cancelería, empleando germicidas, jabón líquido, lustrador para vidrios, cepillo de cerdas suaves lava vidrios, jalador para vidrios, franela, cubeta.

**5.- CONSIDERACIONES:**

- a) Las áreas y/o actividades no contempladas por omisión, igualmente quedan incluidas en el servicio, para lo cual se utilizará el mismo personal, equipo y materiales, sin costo adicional para la Secretaría.
- b) En caso de algún imprevisto, se realizará la prestación del servicio fuera del programa calendario establecido.
- c) El prestador del servicio deberá considerar aquellas actividades de limpieza que por su naturaleza sean indispensables para garantizar la óptima higiene de los bienes muebles e inmueble, incluso aquellas que no estén indicadas en las actividades descritas anteriormente.



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

**6.- RELACIÓN DE MATERIALES BÁSICOS PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA QUE DEBERÁ CONSIDERAR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, LO CUAL ESTA INCLUIDO EN EL COSTO DEL ELEMENTO.**

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA
ABRILLANTADOR DE MUEBLES (LUSTRADOR)	ENVASE	2	MENSUAL
AROMATIZANTE AMBIENTAL 400 ML. AEROSOL	ENVASE	15	MENSUAL
BOLSA COLOR NEGRO 50X70 CMS. TIPO CAMISETA	KILOGRAMO	10	MENSUAL
BOLSA TRANSPARENTE PARA BOTE WC	KILOGRAMO	10	MENSUAL
BOMBA PARA DESTAPAR W.C.	PIEZA	5	MENSUAL
COLOR BLANQUEADOR	GALÓN	20	MENSUAL
CUBETA DE PLÁSTICO	PIEZA	5	MENSUAL
DETERGENTE EN POLVO (10 KGS.) BASE DE INGREDIENTES NATURALES, NEUTROS, BIODEGRADABLES EN CUMPLIMIENTO A LA NMX-Q-901-CNCP-2016, LIBRE DE FOSFATOS, PRODUCTO NACIONAL.	BULTO	5	MENSUAL
ESCOBA DE PLÁSTICO	PIEZA	20	MENSUAL
FIBRA VERDE DE 24X15 CMS.	PIEZA	25	MENSUAL
GUANTES DE HULE LÁTEX	PAR	30	MENSUAL
JALADOR DE HULE	PIEZA	20	MENSUAL
MOP DE 1 METRO CON FELPA INCLUIDA Y BASE DE ALUMINIO.	PIEZA	5	MENSUAL
MECHUDO DE 1 KG	PIEZA	50	MENSUAL
RECOGEDOR	PIEZA	10	MENSUAL
PASTILLA MEDIA LUNA	PIEZA	300	MENSUAL
TAPETE LISO PARA MINGITORIO	PIEZA	10	MENSUAL
PAPEL JUMBO CON 6 ROLLOS	CAJA	20	MENSUAL
TOALLA EN ROLLO DE 180 MTRS DE 19.5 CM. CON 6 ROLLOS	CAJA	20	MENSUAL
SHAMPOO PARA MANOS	LITRO	60	MENSUAL
MASTER DE 60 CM	PIEZA	5	MENSUAL
PINZAS DE ELECTRICISTA	PIEZA	2	MENSUAL
DESARMADORES	JUEGO	2	ÚNICA ENTREGA
BOLSA DE 90 X 1.20	BULTO	5	MENSUAL
BOLSA DE 90 X 1.50	BULTO	5	MENSUAL
CEPILLO DE MANO	PIEZA	10	MENSUAL
DIABLO DE CARGA	PIEZA	1	ÚNICA ENTREGA



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA
PLUMERO	PIEZA	5	MENSUAL

**COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR:**

**A) Capacitación.**

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica, **copia** de constancias de presentación del plan y programa de capacitación y adiestramiento formato DC-2 interno que tiene a disposición de la STPS para cuando está lo requiera; las Constancias de Habilidades laborales formato DC-3 del 30% de los trabajadores, ambos emitidos por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, las constancias con una antigüedad **no mayor a dos años**.

**B) Plantilla de personal**

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica, escrito **original** en formato libre, manifestando, **bajo protesta de decir verdad**, que se compromete a brindar los elementos que se requieran conforme a las necesidades del servicio de la Secretaría, así mismo, que cuenta prestando servicios de limpieza con características similares a las solicitadas con una plantilla de al menos 150 o más personas; para lo cual deberá presentar copia de al menos 1 contrato con dependencias del sector público formalizados durante el año 2022. Así mismo deberá anexar una relación de la dependencia(s) oficial(es) en las que se relacione el número de personal, indicando en cada caso:

- Nombre de la empresa o dependencia
- Domicilio de la empresa o dependencia
- Número de elementos en servicio
- Periodo del servicio

Nombre, puesto, y número telefónico de la persona o funcionario que puede validar la información en la empresa o dependencia anexando copia de los contratos que amparen esta información.

Así mismo deberá presentar copia simple del pago, formato spr 5 (sipare), y la cédula de autodeterminación de cuotas obrero-patronales (sua) así como de los últimos tres bimestres del año 2022 y 2023, acreditando por lo menos el manejo de **150** empleados.

**C) MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL**

Los participantes deberán entregar en su propuesta técnica, un **manifiesto bajo protesta de decir verdad** en el que indique que los servicios a ofertar en caso de resultar adjudicados serán de menor impacto ambiental, por lo que, de considerarlo necesario, la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, podrá solicitar la documentación que acredite tal supuesto.

**D) EQUIPO**



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

**En el caso de los equipos**, el licitante ganador deberá tener a disposición de las diferentes áreas el equipo indicado, el cual deberá ser remplazado en caso de descompostura, sin que ello represente un costo extra para “la secretaría”, **DEBIENDO PRESENTAR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES O EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE DICHS EQUIPOS**

MAQUINARIA Y/O EQUIPO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Pulidoras circulares	6	piezas
Pulidoras escaloneras	2	pieza
Aspiradoras	4	pieza
Lavadoras de alta presión	5	pieza
Escaleras de tijera	5	pieza
Fantasmas	30	pieza
Manguera de 50 metros	4	pieza

**7.- DOMICILIOS DE LOS INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL**

**1.- PARTIDA 1. SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL ZONA SUR PONIENTE.**

ALCALDIA	PILARES	DIRECCIÓN
COYOACAN	CANTERA	AVENIDA ANTONIO DELFIN MADRIGAL ENTRE AVENIDA AZTECAS Y ANACAHUITA, COLONIA PEDREGAL DE SANTO DOMINGO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACAN
COYOACAN	CANTERA PAPATZIN	CALLE REY PAPATZIN S/N, ENTRE LAS CALLES CHICHIMECAS Y NAHUATLACAS, COL. AJUSTO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACAN
COYOACAN	CARMEN SERDÁN	CALZADA DE LA VIRGEN, S/N, COL. CARMEN SERDÁN, ALC. COYOACAN, CP. 4919
COYOACAN	EL RELOJ	COROLA SIN, NÚMERO, COLONIA EL RELOJ. ALCALDÍA COYOACAN
COYOACAN	EMILIANO ZAPATA	JOSÉ MARÍA MORELOS NÚMERO 40, ESQUINA PEDRO ARVIZU, COLONIA EMILIANO ZAPATA. ALCALDÍA COYOACAN
COYOACAN	FAMILIA MAZA DE JUAREZ	AVENIDA ANACAHUITA SIN NÚMERO, COLONIA PEDREGAL DE SANTO DOMINGO. ALCALDÍA COYOACAN.
COYOACAN	FRANCISCO J. MUJICA	AVENIDA CANAL NACIONAL SIN NÚMERO, COLONIA CULHUACAN CTM CANAL NACIONAL. ALCALDÍA COYOACAN
COYOACAN	HUAYAMILPAS	PROLONGACIÓN HUAYAMILPAS SIN NÚMERO, COLONIA AJUSCO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN
COYOACAN	HUIPULCO (ESTACION DE POLICIA)	HUIPULCO (ESTACION DE POLICIA)
COYOACAN	LA ESCUELITA	CANACUATE, COLONIA SANTO DOMINGO.



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

ALCALDIA	PILARES	DIRECCIÓN
		ALCALDÍA COYOACAN. (CENTRO DE ARTES Y OFICIOS ESCUELITA EMILIANO ZAPATA)
COYOACAN	SANTA ANA	EJE 3 OTE. Y AV. SANTANA, COLONIA CTM CULHUACAN. ALCALDÍA COYOACAN. (EX-ESTACIÓN DE POLICÍA)
COYOACAN	SANTA ÚRSULA	SAN ISAURO MANZANA 940 LOTE 01, COLONIA PEDREGAL DE SANTA URSULA, ALCALDÍA COYOACAN
COYOACAN	TAXQUEÑA	CALZADA DE TLALPAN, COLONIA CAMPESTRE CHURUBUSCO. ALCALDÍA COYOACAN. (EX-ESTACIÓN DE POLICÍA)
COYOACAN	TOPILZIN	MIXTECAS Y TOPILZIN S/N, COLONIA AJUSCO. ALCALDÍA COYOACAN. (CDC FRANCISCO I. MADERO)
COYOACAN	VILLA PANAMERICANA	AVENIDA PANAMERICANA SIN NÚMERO, COLONIA PEDREGAL DE CARRASCO. ALCALDÍA COYOACAN
LA MAGDALENA CONTRERAS	GUADALUPE/PRIANI	ALFONSO PRIANI S/N, COLONIA GUADALUPE. ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS. (AREA DE USOS MULTIPLES (PREDIO CON LICONSA))
LA MAGDALENA CONTRERAS	HIGUERA	FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN CALLE HIGUERA S/N, ESQUINA CALLE 5 AZTECAS, COL. SAN BARNABÉ OCOTEPEC
LA MAGDALENA CONTRERAS	HUAYATLA	HUAYATLA 13, COLONIA PUEBLO NUEVO ALTO. ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS. (CASA DEL ADULTO MAYOR)
LA MAGDALENA CONTRERAS	LA MAGDALENA	EMILIO CARRANZA, S/N, COL. LA MAGDALENA, ALC. LA MAGDALENA CONTRERAS, CP. 10910
LA MAGDALENA CONTRERAS	LA MALINCHE	ROSA CHINA NÚMERO 11, COLONIA LA MALINCHE, ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS
LA MAGDALENA CONTRERAS	PARCELA	PARCELA S/N, COLONIA LOMAS DE SAN BERNABE. ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS. (CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL)
LA MAGDALENA CONTRERAS	SAN FRANCISCO / FERROCARRIL	FERROCARRIL DE CUERNAVACA S/N, COLONIA SAN FRANCISCO. ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS.
LA MAGDALENA CONTRERAS	TIERRA UNIDA	ANDADOR PRINCIPAL, S/N, COL. TIERRA UNIDA, ALC. LA MAGDALENA CONTRERAS, CP. 10369
TLALPAN	BELVEDERE	PELOPONESO MZ. 111 LT. 25 Y 26, COLONIA BELVEDERE AJUSCO. ALCALDÍA TLALPAN.
TLALPAN	BOSQUES	SABINO MZ. 178 LT. 1, COLONIA BOSQUES DEL PEDREGAL. ALCALDÍA TLALPAN.
TLALPAN	BOSQUES METROPOLITANA	AV. BOSQUES SIN NÚMERO ENTRE CALLE METROPOLITANA Y CALLE SAUCE, COLONIA BOSQUES DEL PEDREGAL. ALCALDÍA TLALPAN.
TLALPAN	CHICHICASPATL	FERROCARRIL DE CUERNAVACA LT.51, COLONIA PEDREGAL CHICHICASPATL, ALCADÍA TLALPAN
TLALPAN	CUCHILLA DE PADIERNA	CHACHULTUN LT. 1 MZ. 10, COLONIA CUCHILLA DE PADIERNA. ALCALDÍA TLALPAN.
TLALPAN	ECOGUARDAS	CARRETERA PICACHO AJUSCO KILOMETRO 5.5, COLONIA AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO. ALCALDÍA



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

ALCALDIA	PILARES	DIRECCIÓN
		TLALPAN.
TLALPAN	FRAMBOYANES	CALLE BALANCÁN SIN NÚMERO, COLONIA LOMAS DEL PEDREGAL LOS FRAMBOYANES, ALCALDÍA TLALPAN
TLALPAN	LA JOYA	CALZADA DE TLALPAN, COLONIA LA JOYA. ALCALDÍA TLALPAN. (EX-ESTACIÓN DE POLICÍA)
TLALPAN	LOMAS DE CUILOTEPEC	CALLE EJIDAL LT12 MZ16, COLONIA LOMAS DE CUILOTEPEC. ALCALDÍA TLALPAN.
TLALPAN	LOMAS DE PADIERNA-SAN NICOLÁS	CAMELLÓN DE CALLE CHICOASEN S/N ESQUINA CALLE CHEMAX, COLONIA LOMAS DE PADIERNA. ALCALDÍA TLALPAN.
TLALPAN	MIGUEL HIDALGO / LAS TORRES	AVENIDA DE LAS TORRES ESQUINA JESUS LECUONA S/D, COLONIA AMPL MIGUEL HIDALGO 2A SECC. ALCALDÍA TLALPAN. (DIF MIGUEL HIDALGO)
TLALPAN	PEDREGAL DE LAS ÁGUILAS	LACANDONES, S/N, COL. PEDREGAL DE LAS AGUILAS, ALC. TLALPAN, CP. 14439
TLALPAN	PLAN DE AYALA	AVENIDA TEXCALATLACO, S/N, COL. PLAN DE AYALA, ALC. TLALPAN, CP. 14470
TLALPAN	SAN MIGUEL AJUSCO	CARRETERA MÉXICO AL AJUSCO (AVENIDA MIGUEL HDALGO) NÚMERO 642, SAN MIGUEL AJUSCO, ALCADÍA TLALPAN
TLALPAN	SAN NICOLÁS II / PLAN DE LA MAQUINA	CALLE PLAN DE LA MÁQUINA, COLONIA SAN NICOLÁS II
TLALPAN	TEPEXIMILPA	TEQUISTLATECOS, S/N, COL. SAN JUAN TEPEXIMILPA, ALC. TLALPAN, CP. 14427
TLALPAN	TIZIMÍN	TIZIMIN ESQUINA PICAHO AJUSCO S/D, COLONIA HEROES DE PADIERNA. ALCALDÍA TLALPAN. (EX-ESTACIÓN DE POLICÍA)
TLALPAN	TOPILEJO	INDEPENDENCIA S/N, COLONIA SAN MIGUEL TOPILEJO (PBLO). ALCALDÍA TLALPAN. (AULAS PREFABRICADAS (INSTITUTO TECNOLOGICO DE MEXICO)
TLALPAN	ZAPOTE	ZAPOTE, 155, COL. ZAPOTE, ALC. TLALPAN, CP. 14038

**2.- PARTIDA 2. SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL ZONA SUR**

ALCALDIA	PILARES	DIRECCIÓN
MILPA ALTA	CUAUHTENCO/CAIA	EMILIANO ZAPATA SIN NÚMERO, ESQUINA CALLEJÓN ALDAMA, COLONIA SAN SALVADOR CUAUHTENCO ALCALDÍA MILPA ALTA.
MILPA ALTA	DEPORTIVO HERRERÍA/SANTA CRUZ /MILPA ALTA	TABASCO ORIENTE SIN NÚMERO, COLONIA SANTA CRUZ. ALCALDÍA MILPA ALTA.
MILPA ALTA	MIACATLÁN / FARO DE MILPA ALTA	FARO MILPA ALTA, COLONIA SAN JERONIMO MIACATLAN. ALCALDÍA MILPA ALTA.



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

ALCALDIA	PILARES	DIRECCIÓN
MILPA ALTA	SAN BARTOLOMÉ XICOMULCO	5 DE MAYO Y BENITO JUAREZ S/D, COLONIA SAN BARTOLOME XICOMULCO (PBLO). ALCALDÍA MILPA ALTA. (EX-ESTACIÓN DE POLICÍA)
MILPA ALTA	SAN JUAN TEPENAHUAC	CALLE MORELO SIN NÚMERO ENTRE CALLE PÚRISIMA Y GUADALUPE, COLONIA SAN JUAN TEPENAHUAC, ALCADÍA MILPA ALTA
MILPA ALTA	SAN LORENZO TLACOYUCAN	CONSTITUCION SIN NÚMERO, COLONIA SAN LORENZO TLACOYUCAN. ALCALDÍA MILPA ALTA.
MILPA ALTA	SAN PABLO OZTOTEPEC / CHALMITA	EMILIANO ZAPATA S/N, COLONIA CHALMITA. ALCALDÍA MILPA ALTA. (COMEDOR COMUNITARIO)
MILPA ALTA	SAN PEDRO ATOCPAN	CALLE ATZAYACATL Y GUADALUPE VICTORIA S/D, COLONIA SAN PEDRO ACTOPAN. ALCALDÍA MILPA ALTA. (EX-ESTACIÓN DE POLICÍA)
MILPA ALTA	SANTA ANA TLACOTENCO / OLIMPICA	Fracción de terreno ubicada en Privada Olímpica S/N. San José (FRACCIÓN DE TERRENO EN CASA DE CULTURA)
MILPA ALTA	XALTIPAC	5 DE MAYO SIN NÚMERO, COLONIA XALTIPAC. ALCALDÍA MILPA ALTA. (GIMNASIO PEPE EL TORO)
TLAHUAC	ANA BOLENA	ANA BOLENA NÚMERO 270, COLONIA MIGUEL HIDALGO. ALCALDÍA TLAHUAC. (ANA BOLENA)
TLAHUAC	GARCÍA LORCA	CECILIO ACOSTA SIN NÚMERO, ENTRE LAS CALLES SALVADOR DÍAZ MIRÓN Y MANUEL M. LÓPEZ, COLONIA ZAPOTITLA. ALCALDÍA TLAHUAC
TLAHUAC	IXTAYOPAN/ESCUELA PARA LA VIDA	LAZARO CARDENAS SIN NÚMERO, COLONIA LA ASUNCION, ALCALDÍA TLÁHUAC
TLAHUAC	JAIME TORRES BODET	EDUCACION POLITECNICA, MZ. 57, LT. 43, COL. JAIME TORRES BODET, ALC. TLAHUAC, CP. 13530
TLAHUAC	LOS OLIVOS/COCODRILO	COCODRILO NÚMERO 67, COLONIA LOS OLIVOS 1. ALCALDÍA TLÁHUAC
TLAHUAC	MIGUEL HIDALGO	LA GIOCONDA LOTE 1, COLONIA MIGUEL HIDALGO. ALCALDÍA TLÁHUAC
TLAHUAC	MIXQUIC	CARRETERA FEDERAL MEXICO-CHALCO ESQUINA CALLE RIO AMECA S/D, COLONIA SANTA CRUZ MIXQUIC. ALCALDÍA TLAHUAC. (EX-ESTACIÓN DE POLICÍA)



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

ALCALDIA	PILARES	DIRECCIÓN
TLAHUAC	MURCIÉLAGO	EL MURCIELAGO LOTE 3, ESQUINA DEODATO, COLONIA AGRÍCOLA METROPOLITANA. ALCALDÍA TLÁHUAC
TLAHUAC	NOPALERA	ANGELICA PAULET S/N ESQ. FALSTAFF, COL. LA NOPALERA TLAHUAC
TLAHUAC	PAULO FREIRE /SANTA CRUZ	SANTA CRUZ NÚMERO 127, COLONIA ARBOLEDAS. ALCALDÍA TLAHUAC
TLAHUAC	QUETZALCÓATL	CARLOS A. VIDAL, 39, COL. GUADALUPE, ALC. TLAHUAC, CP. 13450
TLAHUAC	ROSARIO CASTELLANOS	AVENIDA TLÁHUAC ESQUINA SONIDO TRECE, COLONIA SANTA CECILIA. ALCALDÍA TLÁHUAC
TLAHUAC	SAN JOSÉ	AGUSTIN LARA, S/N, COL. SAN JOSE, ALC. TLAHUAC, CP. 13020
TLAHUAC	SAN NICOLÁS TETELCO	AVENIDA EMILIANO ZAPATA MZ-248 LT 24, COLONIA SAN NICOLÁS TETELCO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLÁHUAC
TLAHUAC	SANTA CATARINA	TLATILCO SIN NÚMERO, COLONIA AMPLIACION SANTA CATARINA. DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLÁHUAC. (PARQUE RECREATIVO LOS TOLTECAS) I
TLAHUAC	SELENE	ESTANISLAO RAMÍREZ RUÍZ, ENTRE CALLE ZENZOLTALPAN Y EJE 10 SUR CARRETERA SANTA CATARINA, COLONIA SELENE. DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLÁHUAC
TLAHUAC	TIERRA BLANCA	SAUCES SIN NÚMERO, ESQUINA CALLE LA BARRANCA, COLONIA TIERRA BLANCA. DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLÁHUAC
TLAHUAC	TLALTENCO	MONTES DE LAS CORDILLERAS, COLONIA OJO DE AGUA. ALCALDÍA TLAHUAC. (EX-ESTACIÓN DE POLICÍA)
XOCHIMILCO	16 DE SEPTIEMBRE	CRUCE DE ANILLO PERIFERICO SUR Y 16 DE SEPTIEMBRE S/D, COLONIA SANTA MARIA TEPEPAN. ALCALDÍA XOCHIMILCO. (EX-ESTACIÓN DE POLICÍA)
XOCHIMILCO	ACUEXCOMATL	AÑO DE JUAREZ 1900, COLONIA SAN LUIS TLAXIALTEMALCO (PBLO). ALCALDÍA XOCHIMILCO. (PARQUE ACUEXCOMATL)
XOCHIMILCO	AHUALAPA	AHUALAPA S/N, COLONIA BARRIO AHUALAPA. ALCALDÍA XOCHIMILCO. (SECOI AHUALAPA)
XOCHIMILCO	BARRIO 18 / MUYUGUARDA	AVENIDA PLAN DE MUYUGUARDA ESQUINA CANAL DE LA NORIA, COLONIA BARRIO 18 ALCALDÍA XOCHIMILCO





**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

ALCALDIA	PILARES	DIRECCIÓN
XOCHIMILCO	BODOQUEPA	CALLEJON 4 BODOQUEPA SIN NÚMERO, COLONIA LA ASUNCION. ALCALDÍA XOCHIMILCO.
XOCHIMILCO	DEPORTIVO XOCHIMILCO	FRACCIÓN DE TERRENO UBICADA EN CALLE FRANCISCO GOITIA S/N, ENTRE LAS CALLES REDENCIÓN Y 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA BARRIO SAN PEDRO
XOCHIMILCO	NATIVITAS	CAMINO DE NATIVITAS (ZACAPA), S/N, COL. PUEBLO DE NATIVITAS, ALC. XOCHIMILCO, CP. 16450
XOCHIMILCO	SAN ANDRÉS AHUAYUCAN	CARRETERA XOCHIMILCO - SAN PABLO S/N, COLONIA PUEBLO SAN ANDRES AHUAYUCAN. ALCALDÍA XOCHIMILCO. (BODEGA DE LIMPIA)
XOCHIMILCO	SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA	PROLONGACION 16 DE SEPTIEMBRE S/N, COLONIA SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA (PBLO). ALCALDÍA XOCHIMILCO. (SAN FRANCISCO)
XOCHIMILCO	SAN GREGORIO ATLAPULCO	ENTRE CALLES AGUSTIN MELGAR Y PROLONGACION AGUSTIN MELGAR, COLONIA SAN GREGORIO ATLAPULCO. ALCALDÍA XOCHIMILCO.
XOCHIMILCO	SAN JUAN TEPEPAN	PROLONGACION DURAZNO S/N, COLONIA SAN JUAN TEPEPAN. ALCALDÍA XOCHIMILCO. (LA CASITA SAN JUAN TEPEPAN)
XOCHIMILCO	SAN LORENZO ATEMOAYA	MIGUEL HIDALGO NÚMERO 4, COLONIA SAN LORENZO ATEMOAYA. ALCALDÍA XOCHIMILCO.
XOCHIMILCO	SAN LUCAS XOCHIMANCA	AVENIDA ACUEDUCTO S/N, COLONIA SAN LUCAS XOCHIMANCA (PBLO). ALCALDÍA XOCHIMILCO.
XOCHIMILCO	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	ACUEDUCTO S/D, COLONIA SAN LUIS TLAXIALTEMALCO (PBLO). ALCALDÍA XOCHIMILCO. (MÓDULO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA)
XOCHIMILCO	SAN MARCOS NORTE	OLMOS SIN NÚMERO, COLONIA SAN MARCOS NORTE. ALCALDÍA XOCHIMILCO.
XOCHIMILCO	SANTA CECILIA	FRANCISCO SARABIA ESQUINA PROGRESO, COLONIA SANTA CECILIA TEPETLAPA. ALCALDÍA XOCHIMILCO.
XOCHIMILCO	SANTIAGO TEPALCATLALPAN	CAMINO A LAS CANTERAS NÚMERO 25, COLONIA SANTIAGO TEPALCATLALPAN. ALCALDÍA XOCHIMILCO.



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

ALCALDÍA	PILARES	DIRECCIÓN
XOCHIMILCO	SANTIAGO TULYEHUALCO	AV. IGNACIO ZARAGOZA SIN NÚMERO, COLONIA SANTIAGO TULYEHUALCO. ALCALDÍA XOCHIMILCO.
XOCHIMILCO	XOCHITEPEC	COMERCIO NÚMERO 18, COLONIA SANTA CRUZ XOCHITEPEC. ALCALDÍA XOCHIMILCO.

**3.- PARTIDA 3. SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL ZONA NORTE**

ALCALDÍA	PILARES	DIRECCIÓN
AZCAPOTZALCO	COLTONGO	BAHÍA MAGDALENA SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALZADA COLTONGO, COLONIA COLTONGO. ALCALDÍA AZCAPOTZALCO
AZCAPOTZALCO	EL ROSARIO	AGRICULTORES, S/N, COL. EL ROSARIO, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2100
AZCAPOTZALCO	ELECTRICISTAS	RBAUL SIN NÚMERO, ESQUINA CALLE NOPATITLA, COLONIA SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS. DEMARCACIÓN TERRITORIAL AZCAPOTZALCO
AZCAPOTZALCO	EUZKADI/CEYLAN	BOULEVARD FERROCARRILES SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE NORTE 45, COLONIA EUZKADI, DEMARCACIÓN TERRITORIAL AZCAPOTZALCO
AZCAPOTZALCO	LA NARANJA	CALZADA DE LA NARANJA 10156, COLONIA AMPLIACION SAN PEDRO XALPA. ALCALDÍA AZCAPOTZALCO. (EX-ESTACIÓN DE POLICÍA)
AZCAPOTZALCO	LAS SALINAS	CALHUACATZINGO SIN NÚMERO, COLONIA LAS SALINAS. ALCALDÍA AZCAPOTZALCO
AZCAPOTZALCO	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	AMUZGOS SIN NÚMERO, ENTRE CALLE TONACAS Y RAFAEL BUELNA, COLONIA TEZOZOMOC. ALCALDÍA AZCAPOTZALCO
AZCAPOTZALCO	PRO-HOGAR	CALLE 22 NÚMERO 17, COLONIA PRO-HOGAR. ALCALDÍA AZCAPOTZALCO
AZCAPOTZALCO	REAL DE SAN MARTÍN	CALZADA REAL DE SAN MARTIN, 270, COL. REYNOSA TAMAULIPAS, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2200
AZCAPOTZALCO	SAN MARCOS O TEPANTONGO	TEPANTONGO, S/N, COL. SAN MARCOS, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2020
AZCAPOTZALCO	SAN MIGUEL AMANTLA	AVENIDA MORELOS NÚMERO 163, COLONIA SAN MIGUEL AMANTLA. ALCALDÍA AZCAPOTZALCO
AZCAPOTZALCO	SAN PEDRO XALPA	AVENIDA HIDALGO NÚMERO 15, COLONIA SAN PEDRO XALPA. ALCALDÍA AZCAPOTZALCO



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

ALCALDIA	PILARES	DIRECCIÓN
AZCAPOTZALCO	XALLI	ARETILLO NÚMERO 184, ESQUINA PROLONGACIÓN CHOPO, COLONIA ARENAL. ALCALDÍA AZCAPOTZALCO
AZCAPOTZALCO	XOCHIKALLI / FARO EL ROSARIO	CANANEA LT. C, COLONIA EL ROSARIO. ALCALDÍA AZCAPOTZALCO. (BIBLIOTECA, FARO PONIENTE "XOCHIKALLI")
AZCAPOTZALCO	XOCHINAHUAC	AVENIDA BENITO JUAREZ S/D, COLONIA SAN MARTIN XOCHINAHUAC. ALCALDÍA AZCAPOTZALCO. (EX-ESTACIÓN DE POLICÍA)
GUSTAVO A MADERO	100 METROS	AV. TENAYUCA S/N Y AV EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS, COL. SANTIAGO ATEPETLAC
GUSTAVO A MADERO	ALI CHUMACERO	GUILLERMO MASSIU HELGUERA NÚMERO 150, COLONIA PURISIMA. ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
GUSTAVO A MADERO	AMPLIACIÓN MALACATES	AQUILES SERDAN SIN NÚMERO, ESQUINA CALLE NIÑOS HÉROES, COLONIA MALACATES. ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
GUSTAVO A MADERO	AMPLIACIÓN PROVIDENCIA	VOLCAN POPOCATEPETL S/N, COLONIA AMPLIACION PROVIDENCIA. ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO. (DIF ALVARO OBREGON)
GUSTAVO A MADERO	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	VICENTE RIVA PALACIO ESQUINA MELCHOR OCAMPO, COLONIA BENITO JUÁREZ. ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
GUSTAVO A MADERO	BENITA GALEANA	AVENIDA CANAL DEL DESAGÜE, COLONIA NUEVA TENOCHTITLAN. ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
GUSTAVO A MADERO	BOSQUE DE ARAGÓN	COLONIA SAN JUAN DE ARAGÓN SECCIÓN II. ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO. (FRACCIÓN DEL BOSQUE DE ARAGÓN)
GUSTAVO A MADERO	CANDELARIA TICOMAN	INSPECTORES DE LA LUZ, MZ 7 LT. 5, COL. CANDELARIA TICOMÁN, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7310
GUSTAVO A MADERO	CASTILLO CHICO	1ERA CERRADA CHIMALPOPOCA, Z-7 MZ. 35 LT. 23, COL. CASTILLO CHICO, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7220
GUSTAVO A MADERO	CENTENARIO	CENTENARIO Y ANILLO PERIFERICO RIO DE LOS REMEDIOS 131, s/n, COLONIA JUAN GONZALEZ ROMERO. ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO. (EX-ESTACIÓN DE POLICÍA)



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

ALCALDIA	PILARES	DIRECCIÓN
GUSTAVO A MADERO	CHALMA DE GUADALUPE	CALLE MORELOS SIN NÚMERO FRENTE A LA CALLE GUADALUPE CHALMA, COL. CHALMA DE GUADALUPE ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
GUSTAVO A MADERO	COMPOSITORES MEXICANOS	FOLKLÓRICOS MEXICANOS SIN NÚMERO, ESQUINA MARIO MORENO, COLONIA COMPOSITORES MEXICANOS. ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
GUSTAVO A MADERO	CUCHILLA DEL TESORO	AVENIDA NORTE 1 SIN NÚMERO, ENTRE ORIENTE OCHO Y ORIENTE DÍEZ, COLONIA CUCHILLA DEL TESORO. DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO
GUSTAVO A MADERO	EJIDOS DE SAN JUAN DE ARAGÓN	AVENIDA PUERTO DE PALOS ESQUINA CALLE PUERTO KIEL, COLONIA EJIDOS DE SAN JUAN DE ARAGON. ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
GUSTAVO A MADERO	ESTRELLA	DE LA ESCUELA SIN NÚMERO ESQUINA CALLE ÓPALO, COLONIA ESTRELLA. DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO
GUSTAVO A MADERO	GABRIEL HERNANDEZ/TIXTLA	CABO SAN LUCAS MZ 148, LOTE 5, COLONIA GABRIEL HERNÁNDEZ. DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO
GUSTAVO A MADERO	GERTRUDIS SANCHEZ	AVENIDA HENRY FORD SIN NÚMERO Y NORTE 84, COLONIA GERTRUDIS SANCHEZ. ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
GUSTAVO A MADERO	GRAN CANAL	AV. GRAN CANAL DE DESAGÜE SIN NÚMERO, COLONIA CASAS ALEMAN. ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
GUSTAVO A MADERO	HEROES DE CERRO PRIETO/CASAS ALEMÁN	CAIRO SIN NÚMERO, ENTRE CALLE RUBLOS Y CALLE PESETAS, COLONIA HÉROES DE CERRO PRIETO. DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO. (MERCADO FERNANDO CASAS ALEMÁN) CALLE CAIRO
GUSTAVO A MADERO	JOYA DE NIEVES	AREA NATURAL PROTEGIDA SIERRA DE GUADALUPE, COLONIA ARBOLEDAS, DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO
GUSTAVO A MADERO	LA MUELA	EMILIO CARRANZA SIN NÚMERO, COLONIA ZONA ESCOLAR ORIENTE. ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
GUSTAVO A MADERO	LOMA LA PALMA	FRACCIONES DE TERRENO UBICADAS EN CALLE 18 DE MARZO S/N ENTRE LAS CALLES 5 DE MAYO Y TECNOLÓGICO, COLONIA LOMA LA PALMA



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

ALCALDÍA	PILARES	DIRECCIÓN
GUSTAVO A MADERO	LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC	PARQUE NACIONAL SIN NÚMERO, ENTRE ANDADORA Y ANDADOR D, COLONIA LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC 2A SECCIÓN. DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO
GUSTAVO A MADERO	LUIS DONALDO COLOSIO	GIRASOL S/N, COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO
GUSTAVO A MADERO	MAGDALENA DE LAS SALINAS	PONIENTE 114, ESQUINA NORTE 13, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS. ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
GUSTAVO A MADERO	MALACATES / TOKIO	TOKIO SIN NÚMERO, ESQUINA CERRADA SAN ÁNGEL (TAMBIÉN IDENTIFICADO COMO TOKIO, ZONA 09, MANZANA 05, LOTE 11, DEL POBLADO DE CUATEPEC I, ENTRE LAS CALLES SAN PEDRO Y SAN ÁNGEL) COLONIA MALACATES, A. MADERO ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
GUSTAVO A MADERO	MARTÍN CARRERA	EJE 5 NORTE 5 DE FEBRERO SIN NÚMERO, ENTRE LAS CALLES JOSÉ MARÍA BOCANEGRA Y FRANCISCO JAVIER ECHEVERRÍA, COLONIA MARTIN CARRERA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO
GUSTAVO A MADERO	NUEVA ATZACOALCO	CALLE 314 ENTRE CALLE 315 Y CALLE 317, COLONIA NUEVA ATZACOALCO. ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
GUSTAVO A MADERO	PROGRESO NACIONAL	AV. RIO DE LOS REMEDIOS SIN NÚMERO, ENTRE CALLE 26 Y CALLE 27, COLONIA PROGRESO NACIONAL. DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO
GUSTAVO A MADERO	PROVIDENCIA	ESTADO DE ZACATECAS SIN NÚMERO, ESQUINA CALLE MORELOS, COLONIA PROVIDENCIA. ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
GUSTAVO A MADERO	PUERTO MAZATLÁN	CALZADA TICOMÁN, COLONIA LA PASTORA. ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO. (EX-ESTACIÓN DE POLICÍA)
GUSTAVO A MADERO	RAMÓN CORONA	COLONIA INDUSTRIAL, CALLE LA ESPERANZA SIN NÚMERO, ESQUINA TERCERA CERRADA MERCADO INDUSTRIAL
GUSTAVO A MADERO	RICHARD WAGNER	JOSÉ ANSELMO CLAVE ESQUINA CON CALLE CONSTANTINO, COLONIA VALLEJO. ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
GUSTAVO A MADERO	SALVADOR DIAZ MIRON	FRACCIÓN DE TERRENO UBICADA EN CALLE

Calle Barranca del Muerto número 24 sexto piso Ala Norte  
Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,  
C.P. 06080 Ciudad de México,  
Tel. 5134 0770, extensión 1109.

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

ALCALDIA	PILARES	DIRECCIÓN
		ORIENTE 155-B S/N, ENTRE CALLE NORTE 66-A Y NORTE 66. SALVADOR DÍAZ MIRÓN (MERCADO)
GUSTAVO A MADERO	SAN FELIPE /CIGAMEC	AVENIDA LEÓN DE LOS ALDAMAS SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE OTUMBA, COLONIA SAN FELIPE DE JESUS. ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
GUSTAVO A MADERO	SAN FELIPE DE JESÚS / MERCADO	FRACCIÓN DE TERRENO UBICADA EN CALLE TAMAZULA S/N, COLONIA SAN FELIPE DE JESÚS / MERCADO SAN FELIPE DE JESUS
GUSTAVO A MADERO	SAN JUAN DE ARAGON 2A SECCION	EJE 3 NORTE AVENIDA 506 S/N, ENTRE AVENIDA 553 Y AVENIDA 549. SAN JUAN DE ARAGÓN 2a SECCIÓN (MERCADO)
GUSTAVO A MADERO	SAN JUAN DE ARAGÓN IV SECCIÓN / OCEANIA	EJE 3 NORTE AVENIDA 608 SIN NÚMERO, ESQUINA SEGUNDA AVENIDA 565, COLONIA SAN JUAN DE ARAGON, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
GUSTAVO A MADERO	SAN JUAN DE ARAGON VI SECCIÓN	FRACCIÓN DE TERRENO UBICADA EN AVENIDA 414 S/N ENTRE CALLE 1525 Y CALLE 1527, SAN JUAN DE ARAGÓN VI SECCIÓN (MERCADO)
GUSTAVO A MADERO	SAN JUAN DE ARAGON VII SECCIÓN	FRACCIÓN DE TERRENO UBICADA EN CALLE 414-A S/N ENTRE LA CALLE 481 Y CALLE 483. SAN JUAN DE ARAGÓN VII SECCIÓN (MERCADO)
GUSTAVO A MADERO	SANTA MARIA TICOMAN	CALLE 18 DE MARZO SIN NÚMERO, SANTA MARIA TICOMÁN, ALCALDÍA GUSTAVO A, MADERO
GUSTAVO A MADERO	TABLAS DE SAN AGUSTÍN	ORIENTE 97 SIN NÚMERO, ESQUINA CALLE NORTE 58-B Y NORTE 60, COLONIA TABLAS DE SAN AGUSTIN. DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO
GUSTAVO A MADERO	TLALPEXCO	SAUCES LOTE 5, COLONIA TLALPEXCO. ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
GUSTAVO A MADERO	TRES ESTRELLAS	AV. TESORO NÚMERO 71, ENTRE CALLE GRANITO Y CALLE ONIQUINA, COLONIA TRES ESTRELLAS. DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO
GUSTAVO A MADERO	VASCO DE QUIROGA	CAMELLON EJE 3 ORIENTE ING. EDUARDO MOLINA ENRÍQUEZ, COLONIA VASCO DE QUIROGA. ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO. (ESPACIO CULTURAL EN EDUARDO MOLINA)
GUSTAVO A MADERO	VILLA DE ARAGÓN	EJE 5 NORTE AVENIDA 412 S/N, COLONIA VILLA DE ARAGON. ALCALDÍA GUSTAVO A.



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

ALCALDIA	PILARES	DIRECCIÓN
		MADERO. (MPC)
GUSTAVO A MADERO	VIVERO	ZONA 12, MANZANA 54, LOTE 1, POBLADO CUAUTEPEC I Y II, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
GUSTAVO A MADERO	ZONA ESCOLAR ORIENTE / CAMPOS REVOLUCIÓN/LA COMUNA GAM	C. RIO RIVERA SIN NUMERO, COL. GUADALUPE VICTORIA, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO

**4.- PARTIDA 4. SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL ZONA IZTAPALAPA**

ALCALDIA	PILARES	DIRECCIÓN
IZTAPALAPA	ACAUALTEPEC	COLORIN S/N, COLONIA 2DA AMPLIACION SANTIAGO ACAUALTEPEC. ALCALDÍA IZTAPALAPA. (ACAUALTEPEC)
IZTAPALAPA	APATLACO	AV. CANAL DE APATLACO NÚMERO 227, COLONIA APATLACO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL IZTAPALAPA
IZTAPALAPA	BAMBÚ	CALLE 1 SIN NÚMERO, LOTE 16 Y LOTE 101, COLONIA LOMAS DE LA ESTANCIA. ALCALDÍA IZTAPALAPA
IZTAPALAPA	BATALLA DE SANTA ROSA	CALLE BATALLA DE ORENDAIN, CALLE FRANCISCO T. CONTRERAS Y CALLE BATALLA DE SANTA ROSA, COLONIA ÁLVARO OBREGÓN, ALCALDÍA IZTAPALAPA
IZTAPALAPA	CALMECAC (MIRAVALLE)	AVENIDA VALLE DE MEXICO SIN NÚMERO, COLONIA MIRAVALLS, DEMARCACIÓN TERRITORIAL IZTAPALAPA
IZTAPALAPA	CANAL DEL MORAL/ LEYES DE REFORMA TERCERA SECCION	AV. CANAL DEL MORAL SIN NÚMERO, ESQUINA ANDADOR 7 PUENTE QUEMADO, COLONIA CHINAMPAC DE JUAREZ, DEMARACIÓN TERRITORIAL IZTAPALAPA
IZTAPALAPA	CARLOS PACHECO/EJÉRCITO DE ORIENTE ZONA PEÑÓN	AVENIDA CARLOS PACHECO SIN NÚMERO, ENTRE AVENIDAS FUERTE DE LORETO Y EXPLORADORES EJÉRCITO DE ORIENTE, COLONIA EJERCITO DE ORIENTE, ZONA PEÑON, DEMARCACIÓN TERRITORIAL IZTAPALAPA
IZTAPALAPA	CARLOTA BOTEY	VERBENA SIN NÚMERO, COLONIA LOS ÁNGELES. ALCALDÍA IZTAPALAPA
IZTAPALAPA	CASA DEL PUEBLO/LA ERMITA	CALZADA GENERAL IGNACION ZARAGOZA SIN NÚMERO, ENTRE ANDADOR ANDRÉS QUINTANA ROO Y ANDADOS LOYULA ECATEPEC, COLONIA ERMITA IZTAPALAPA.



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

ALCALDIA	PILARES	DIRECCIÓN
		ALCALDÍA IZTAPALAPA. (LA ERMITA)
IZTAPALAPA	CENTRAL DE ABASTOS	TOLTECAS PROLONGACION S/D, COLONIA CENTRAL DE ABASTOS (SAN JOSE). ALCALDÍA IZTAPALAPA. (CENTRAL DE ABASTOS)
IZTAPALAPA	CENTRAL DE ABASTOS-PRODUCTORES	SUBASTA Y PRODUCTORES, S/N, COL. 0, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9040
IZTAPALAPA	CENTRAL DE ABASTOS-PRODUCTORES	SUBASTA Y PRODUCTORES, S/N, COL. 0, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9040
IZTAPALAPA	CERRO AZÚL	CERRO AZUL MANZANA 95-C S/D, COLONIA BUENAVISTA. ALCALDÍA IZTAPALAPA. (EX-ESTACIÓN DE POLICÍA)
IZTAPALAPA	CERRO DE LA ESTRELLA	AVENIDA CHOCOLÍN LOTE 40, COLONIA PARAJE SAN JUAN CERRO, ALCALDÍA IZTAPALAPA
IZTAPALAPA	CONSTITUCIÓN DE 1917	ERMITA IZTAPALAPA, COLONIA. ALCALDÍA IZTAPALAPA. (EX-ESTACIÓN DE POLICÍA)
IZTAPALAPA	COOPEREMOS PUEBLO	CUITLAHUAC SIN NÚMERO, PUEBLO DE SANTA CRUZ MEYEHUALCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA
IZTAPALAPA	DESARROLLO URBANO QUETZALCÓATL	ÚRSULO GALVÁN NÚMERO 22, COLONIA DESARROLLO URBANO QUETZALÓATL, ALCALDÍA IZTAPALAPA
IZTAPALAPA	EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA	ANDADOR SIN NOMBRE SIN NÚMERO DE LA SUPERMANZANA 2, COLONIA EJÉRCITO DE ORIENTE CONSTITUCIONALISTA
IZTAPALAPA	EJÉRCITO DE AGUA PRIETA /DEPORTIVO CIRCUNVALACION	CAMELLÓN DEL EJE 5 SUR AVENIDA ANILLO CIRCUNVALACION SIN NÚMERO, ENTRE AVENIDA GUELATAO Y CALLE 5 DE MAYO, COLONIA SANTA MARIA AZTAHUACAN Y EJÉRCITO DE AGUA PRIETA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL IZTAPALAPA. (MODULO DEPORTIVO CIRCUNVALACION)
IZTAPALAPA	EJÉRCITO DE ORIENTE	CALZADA GENERAL IGNACIO ZARAGOZA, S/N, COL. EJERCITO DE ORIENTE, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9230
IZTAPALAPA	EL MOLINO	DERECHOS DEMOCRATICOS SIN NÚMERO, ESQUINA PIRAÑA, COLONIA EL MOLINO, ALCALDÍA IZTAPALAPA
IZTAPALAPA	EL MOLINO TEZONCO	AVENIDA CUAUHTÉMOC, DIAGONAL JARDÍN DE LOS OLIVOS Y JARDÍN DE HORTENSIAS, COLONIA EL MOLINO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA





**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

ALCALDIA	PILARES	DIRECCIÓN
IZTAPALAPA	EMILIO ROSAS	CALLE 2 EMILIO ROSAS, COLONIA VICENTE GUERRERO. ALCALDÍA IZTAPALAPA. (EX-ESTACIÓN DE POLICÍA)
IZTAPALAPA	ESCUADRÓN 201	CIRCUITO INTERIOR RIO CHURUBUSCO Y EJE 3 ORIENTE S/D, COLONIA ESCUADRON 201. ALCALDÍA IZTAPALAPA. (EX-ESTACIÓN DE POLICÍA)
IZTAPALAPA	FACUNDO CABRAL	MOCTEZUMA SIN NÚMERO, COLONIA LOS REYES. ALCALDÍA IZTAPALAPA
IZTAPALAPA	GABRIELA MISTRAL	SUR 27 Y CALLE 8, COLONIA LEYES DE REFORMA PRIMERA SECCIÓN. ALCALDÍA IZTAPALAPA
IZTAPALAPA	IXTLAHUACÁN	AVENIDA LÁZARO CARDENAS SIN NÚMERO, ESQUINA CALLE ITURBIDE, COLONIA IZTLAHUACÁN. ALCALDÍA IZTAPALAPA
IZTAPALAPA	LA COMUNA IZTAPALAPA/LA COMUNA QUETZALCOATL	VILLA NUEVA DE AZONGE MZ-16, LT-3, COLONIA DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL IZTAPALAPA
IZTAPALAPA	LOMAS DE LA ESTANCIA	FRACCIÓN DE TERRENO UBICADA EN CAMINO A LAS MINAS SIN NÚMERO. COLONIA LOMAS DE LA ESTANCIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL IZTAPALAPA
IZTAPALAPA	LOMAS DE SAN LORENZO	AVENIDA PROLONGACIÓN REFORMA S/N, ENTRE AVENIDA REFORMA Y CALLE FLOR DE AZUCENA, COLONIA LOMAS DE SAN LORENZO, ALCALDÍA IZTAPALAPA
IZTAPALAPA	LOMAS DE ZARAGOZA	ERMITA IZTAPALAPA, COLONIA. ALCALDÍA IZTAPALAPA. (EX-ESTACIÓN DE POLICÍA)
IZTAPALAPA	MARCELINO BUENDÍA	CALLE 17 O AVENIDA GUERRA DE REFORMA MANZANA 162 LOTE 1844-B, COLONIA LEYES DE REFORMA 3RA SECCIÓN, DEMARCACIÓN TERRITORIAL IZTAPALAPA
IZTAPALAPA	MUSEO INTERACTIVO INFANTIL	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, ESQUINA CALLE HORTENSIA, COL. ÁNGELES, ALCALDÍA IZTAPALAPA
IZTAPALAPA	NOGAL	FRESNO Y NOGAL S/D, COLONIA CITLALLI. ALCALDÍA IZTAPALAPA. (EX-ESTACIÓN DE POLICÍA)
IZTAPALAPA	PALMITAS	NATIVITAS SIN NÚMERO, ESQUINA CALLE MARGARITA, COLONIA PALMITAS. ALCALDÍA IZTAPALAPA



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

ALCALDIA	PILARES	DIRECCIÓN
IZTAPALAPA	PARQUE CUITLÁHUAC	PARQUE CUITLÁHUAC, ACCESO POR CALLE CARLOS L. GLÁCIDA. COLONIA VICENTE GUERRERO
IZTAPALAPA	PARQUE NACIONAL	HERMANOS LUMIERE SIN NÚMERO, ENTRE CALLE ZACARÍAS JANSSEN Y RODOLFO DIESEL, COLONIA PARQUE NACIONAL CERRO DE LA ESTRELLA., DEMARCACIÓN TERRITORIAL IZTAPALAPA
IZTAPALAPA	PARQUE PATOLLI	ALEJANDRO AURA SIN NÚMERO, COLONIA SANTA MARTHA ACATITLA NORTE, ALCALDÍA IZTAPALAPA
IZTAPALAPA	PLAZA DE LOS JÓVENES	AVENIDA DE LAS MINAS SIN NÚMERO, ESQUINA CALLE MARGARITAS, COLONIA XALPA, ALCALDÍA IZTAPALAPA
IZTAPALAPA	PRESIDENTES DE MÉXICO / PEDRO VELEZ	VICENTE GUERRERO ND, COLONIA PRESIDENTES DE MEXICO. ALCALDÍA IZTAPALAPA. (ESPACIO CULTURAL PEDRO VELEZ)
IZTAPALAPA	PROGRESO SUR	EJE 3 ORIENTE ARNESES Y CALZADA ERMITA IZTAPALAPA S/D, COLONIA PROGRESO SUR. ALCALDÍA IZTAPALAPA. (EX-ESTACIÓN DE POLICÍA)
IZTAPALAPA	PURÍSIMA	EJE 5 SUR PURISIMA Y EJE 3 ORIENTE FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO S/D, COLONIA PURISIMA ATLAZOPAL. ALCALDÍA IZTAPALAPA. (EX-ESTACIÓN DE POLICÍA)
IZTAPALAPA	REFORMA POLÍTICA	EJE 8 SUR CALZADA ERMITA SIN NÚMERO, ESQUINA CALLE FORD, COLONIA REFORMA POLÍTICA, ALCALDÍA IZTAPALAPA
IZTAPALAPA	RENOVACIÓN	AVENIDA 9, ESQUINA CALLE 4, COLONIA RENOVACION. ALCALDÍA IZTAPALAPA
IZTAPALAPA	REPÚBLICA FEDERAL	REPÚBLICA FEDERAL DEL SUR SIN NÚMERO, ESQUINA CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, COLONIA SANTA MARTHA ACATITLA. ALCALDÍA IZTAPALAPA
IZTAPALAPA	SAN ANDRÉS TETEPILCO	EJE 1 ORIENTE, AVENIDA ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ SIN NÚMERO, COLONIA SAN ANDRÉS TETEPILCO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL IZTAPALAPA
IZTAPALAPA	SAN JUAN JOYA	CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE, ESQUINA CON CALLE BENITO JUÁREZ. COLONIA SAN JUAN JOYA.



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

ALCALDÍA	PILARES	DIRECCIÓN
IZTAPALAPA	SAN LORENZO TEZONCO	AVENIDA TLÁHUAC (CALZADA MÉXICO-TULYEHUALCO) SIN NÚMERO, ENTRE LAS CALLES ALHELÍ Y AMAPOLA, COLONIA SAN LORENZO TEZONCO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL IZTAPALAPA
IZTAPALAPA	SAN MIGUEL TEOTONGO	AVENIDA DEL PARAISO SIN NÚMERO, COLONIA SAN MIGUEL TEOTONGO SECCIÓN CORRALES, ALCALDÍA IZTAPALAPA
IZTAPALAPA	SANTA CRUZ MEYEHUALCO	CALLE 55 SIN NÚMERO, ESQUINA AVENIDA 10, COLONIA SANTA CRUZ MEYEHUALCO. ALCALDÍA IZTAPALAPA
IZTAPALAPA	SANTA MARÍA AZTAHUACÁN II /AQUILES SERDAN	AQUILES SERDÁN SIN NÚMERO, ESQUINA PASCUAL OROZCO, COLONIA SANTA MARÍA AZTAHUACÁN, ALCALDÍA IZTAPALAPA
IZTAPALAPA	SANTA MARÍA TOMATLÁN /CANAL NACIONAL	CANAL NACIONAL SIN NÚMERO ESQUINA CERRADA CANAL NACIONAL, COLONIA SANTA MARÍA TOMATLÁN, DEMARCACIÓN TERRITORIAL IZTAPALAPA
IZTAPALAPA	TEPALCATES	PRIMAVERA SIN NÚMERO, COLONIA TEPALCATES. ALCALDÍA IZTAPALAPA
IZTAPALAPA	TETECÓN	CAPULINES MANZANA 54 LOTE 22, COLONIA BUENAVISTA, ALCALDÍA IZTAPALAPA
IZTAPALAPA	TIERRA Y LIBERTAD	ENRIQUE RAMBAL SIN NÚMERO, COLONIA AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA. ALCALDÍA IZTAPALAPA
IZTAPALAPA	VALLE DE LUCES	VALLE DEL PARAÍSO LOTE 18, COLONIA VALLE DE LUCES. ALCALDÍA IZTAPALAPA
IZTAPALAPA	VICENTE GUERRERO	ANILLO PERIFERICO CANAL DE SAN JUAN, S/N, COL. UNIDAD VICENTE GUERRERO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9200
IZTAPALAPA	VILLA CID	VILLA CID SIN NÚMERO, COLONIA DESARROLLO URBANO QUETZALCÓATL, ALCALDÍA IZTAPALAPA
IZTAPALAPA	VIVERO NEZAHUALCOYOTL	CANAL DE CHALCO S/N, COLONIA CIÉNEGA GRANDE. ALCALDÍA XOCHIMILCO. ()
IZTAPALAPA	YAUTLICA	AV. DE LAS TORRES SIN NÚMERO, COLONIA ZONA RUSTICA, ALCALDÍA IZTAPALAPA
IZTAPALAPA	ZACATEPEC / CAMINO REAL	CAMINO REAL SIN NÚMERO, ENTRE CAMINO REAL Y CALLE DALIA, COLONIA CAMPESTRE POTRERO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL IZTAPALAPA

**5.- PARTIDA 5. SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL ZONA CENTRO ORIENTE**



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

ALCALDIA	PILARES	DIRECCIÓN
BENITO JUAREZ	8 DE AGOSTO	BECERRA SIN NÚMERO, COLONIA 8 DE AGOSTO. ALCALDÍA BENITO JUAREZ
BENITO JUAREZ	DEPORTIVO ARNAIZ	CALLE ANDREA DEL CASTANGO SIN NÚMERO, ENTRE CALLE MIGUEL ÁNGEL BOUNARROTI Y AVENIDA REVOLUCIÓN, COL. SANTA MARÍA NONOALCO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ
BENITO JUAREZ	MUNICIPIO LIBRE	MUNICIPIO LIBRE Y CALZADA DE TLALPAN S/D, COLONIA PORTALES NORTE. ALCALDÍA BENITO JUAREZ. (EX-ESTACIÓN DE POLICÍA)
BENITO JUAREZ	PORTALES	EJE 7 SUR. AVENIDA GENERAL EMILIANO ZAPATA, CRUCE CON CALZADA DE TLALPAN, COLONIA PORTALES NORTE Y PORTALES SUR. ALCALDÍA BENITO JUAREZ
CUAUHTEMOC	ATLAMPA	CERRADA DE CEDRO CASI ESQUINA CON EJE 2 NORTE EULALIA GUZMÁN, COLONIA ATLAMPA. ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CUAUHTEMOC	BOLEO	FERROCARRIL HIDALGO SIN NÚMERO, ENTRE CALLE PLOMO Y CALLE PLATINO, COLONIA VALLE GOMEZ. ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CUAUHTEMOC	BUENOS AIRES	DR. GILBERTO BOLAÑOS CACHO, 48, COL. BUENOS AIRES, ALC. CUAUHTEMOC, CP. 6780
CUAUHTEMOC	CHABACANO/SAN ANTONIO ABAD	EJE 3 SUR, COLONIA ALGARIN. ALCALDÍA CUAUHTEMOC. (EX-ESTACIÓN DE POLICÍA)
CUAUHTEMOC	FRIDA KAHLO	EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS SIN NÚMERO ENTRE JUAN A. MATEO Y RAFAEL DELGADO, COLONIA OBRERA. ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
CUAUHTEMOC	GLORIETA DE LOS INSURGENTES	GLORIETA DE LOS INSURGENTES S/D, COLONIA JUAREZ. ALCALDÍA CUAUHTEMOC. (GLORIETA DE INSURGENTES)
CUAUHTEMOC	LA PULGA /TRÁNSITO	CERRADA DE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NÚMERO 24, COLONIA TRÁNSITO. ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CUAUHTEMOC	MONTERREY 206 / SEDUVI	EJE 2 PONIENTE MONTERREY NÚMERO 206, COLONIA ROMA NORTE. ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CUAUHTEMOC	NEZAHUALCÓYOTL/SEPI	NEZAHUALCOYOTL 29, COLONIA CENTRO. ALCALDÍA CUAUHTEMOC. (CENTRO DE INTERCULTURALIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO)



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

ALCALDIA	PILARES	DIRECCIÓN
CUAUHTEMOC	PARQUE ABASOLO	EJE 1 PONIENTE GUERRERO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE LUNA, COLONIA BUENAVISTA. ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CUAUHTEMOC	PERÚ 88	REPUBLICA DE PERU 88, COLONIA CENTRO. ALCALDÍA CUAUHTEMOC. (INMUEBLE FIDEICOMISO CENTRO HISTORICO (CONVENIO))
CUAUHTEMOC	RIO TIBER	CIRCUITO INTERIOR MELCHOR OCAMPO Y RIO TIBER S/D, COLONIA CUAUHTEMOC. ALCALDÍA CUAUHTEMOC. (EX-ESTACIÓN DE POLICÍA)
CUAUHTEMOC	SAN FRANCISCO TULTENCO	CALLEJON FRANCISCO TULTENCO NÚMERO 41, COLONIA PAULINO NAVARRO. ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CUAUHTEMOC	SAN SIMON TOLNAHUAC	EJE 1 PONIENTE GUERRERO ESQUINA AVENIDA DE LOS INSURGENTES NORTE, COLONIA SAN SIMON TOLNAHUAC. ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CUAUHTEMOC	TEPITO / PARQUE LA EQUIDAD	JESUS CARRANZA NÚMERO 15, COLONIA MORELOS. ALCALDÍA CUAUHTEMOC
CUAUHTEMOC	ZONA ROSA	LONDRES NÚMERO 154, COLONIA JUAREZ. ALCALDÍA CUAUHTEMOC
IZTACALCO	AGRÍCOLA PANTITLÁN/LATA	CALLE 1, ESQUINA CALLE GUADALUPE, COLONIA AGRICOLA PANTITLAN. ALCALDÍA IZTACALCO
IZTACALCO	COYUYA	EJE 3 ORIENTE FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NÚMERO 893, COLONIA LOS REYES, ALCALDÍA IZTACALCO
IZTACALCO	IZTACCÍHUATL	COLONIA REFORMA IZTACCIHUATL NORTE. ALCALDÍA IZTACALCO. (EX-ESTACIÓN DE POLICÍA)
IZTACALCO	JOSÉ MARTÍ	JUAREZ NÚMERO 2, COLONIA LA ASUNCION. ALCALDÍA IZTACALCO
IZTACALCO	LA FORTALEZA	ORIENTE 116 SIN NÚMERO, COLONIA GABRIEL RAMOS MILLAN. ALCALDÍA IZTACALCO
IZTACALCO	RIO CHRUBUSCO	CALLE 5 SIN NÚMERO, ENTRE CALLE PROSPERIDAD Y EJE 4 PONIENTE CANAL RÍO CHURUBUSCO, COLONIA AGRÍCOLA PANTITLÁN, DEMARCACIÓN TERRITORIAL IZTACALCO
IZTACALCO	ROJO GÓMEZ	EJE 5 ORIENTE JAVIER ROJO GOMEZ Y CALZADA IGNACIO ZARAGOZA S/D, COLONIA AGRICOLA ORIENTAL. ALCALDÍA IZTACALCO.



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

ALCALDIA	PILARES	DIRECCIÓN
		(EX-ESTACIÓN DE POLICÍA)
IZTACALCO	SACMEX/AGRÍCOLA ORIENTAL	SUR 28 SIN NÚMERO, ENTRE LAS CALLES ORIENTE 259 Y ORIENTE 255, COLONIA AGRICOLA ORIENTAL. ALCALDÍA IZTACALCO
IZTACALCO	SANTA ANITA	CONGRESO DE LA UNIÓN (ESTACIÓN DE POLICÍA)
IZTACALCO	TECMA	AVENIDA CANAL DE TEZONTLE NÚMERO 157, COLONIA JARDINES TECMA. ALCALDÍA IZTACALCO
IZTACALCO	TEZONTLE	COLONIA GRANJAS MEXICO. ALCALDÍA IZTACALCO. (EX-ESTACIÓN DE POLICÍA)
IZTACALCO	ZAPATA VELA	AVENIDA LENGUAS INDIGENAS SIN NÚMERO, COLONIA CARLOS ZAPATA VELA. ALCALDÍA IZTACALCO
VENUSTIANO CARRANZA	ADOLFO LOPEZ MATEOS	COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS. ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA. (CDC ADOLFO LOPEZ MATEOS)
VENUSTIANO CARRANZA	AVENIDA DEL TALLER	EJE 3 ORIENTE FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, COLONIA JARDÍN BALBUENA. ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA. (EX-ESTACIÓN DE POLICÍA)
VENUSTIANO CARRANZA	CANAL DEL NORTE/PROGRESISTA/20 DE NOVIEMBRE	AV. GRAN CANAL SIN NÚMERO, ESQUINA EJE 2 NORTE CANAL DEL NORTE, COLONIA 5º TRAMO 20 DE NOVIEMBRE. ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
VENUSTIANO CARRANZA	CANDELARIA	EMILIANO ZAPATA ESQ. JUAN DE LA GRANJA S/D, COLONIA 10 DE MAYO. ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA. (GUARDERIA DE LOS TRABAJADORES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS)
VENUSTIANO CARRANZA	CHICLERA	C.CHICLERA SIN N'UMERO, ENTRE LAS CALLES TENERÍA Y ALBAÑILES, COLONIA MIGUEL HIDALGO, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
VENUSTIANO CARRANZA	ESCUELA VASCO DE QUIROGA	PELUQUEROS, 2, COL. MORELOS, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15270
VENUSTIANO CARRANZA	FELIPE ÁNGELES	ESTAÑO SIN NÚMERO, ENTRE CALLE FRESNILLO Y CIENEGUILLAS, COLONIA FELIPE ÁNGELES. DEMARCACIÓN TERRITORIAL VENUSTIANO CARRANZA.
VENUSTIANO CARRANZA	FRAY SERVANDO	EJE 3 ORIENTE FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO S/N, COLONIA PRIMERO DE



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

ALCALDIA	PILARES	DIRECCIÓN
		MAYO. ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA. (EX-ESTACIÓN DE POLICÍA)
VENUSTIANO CARRANZA	PARQUE ALAMEDA ORIENTE / ARENAL	AVENIDA RIO CHURUBUSCO SIN NUMERO, COLONIA ARENAL CUARTA SECCIÓN, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA
VENUSTIANO CARRANZA	PARQUE VELODROMO	EJE 3 SUR AVENIDA MORELOS S/D, COLONIA JARDIN BALBUENA. ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA. (DEPOSITO VEHICULAR VELODROMO)
VENUSTIANO CARRANZA	PELÓN OSUNA	NORTE 21 SIN NÚMERO, COLONIA MOCTEZUMA SEGUNDA SECCIÓN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA.
VENUSTIANO CARRANZA	PEÑÓN DE LOS BAÑOS / CHIMALHUACAN/COPII	CHIMALHUACAN S/N, COLONIA PEÑON DE LOS BAÑOS. ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA. (PARQUE DEL NIÑO QUEMADO)
VENUSTIANO CARRANZA	VIADUCTO/MIGUEL ALEMÁN	VIADUCTO RIO DE LA PIEDAD S/N, COLONIA JARDIN BALBUENA. ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA. (DEPORTIVO MIGUEL ALEMAN)

**6.- PARTIDA 6. SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL ZONA PONIENTE**

ALCALDIA	PILARES	DIRECCIÓN
ALVARO OBREGON	ÁRBOL DEL CONOCIMIENTO	LUIS G. URBINA SIN NÚMERO, CASI ESQUINA CON AVENIDA CHICAGO COLONIA LOMAS DE BECERRA. ALCALDÍA ALVARO OBREGON
ALVARO OBREGON	BARRIO NORTE	CERRADA ALLENDE SIN NÚMERO, COLONIA BARRIO NORTE, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
ALVARO OBREGON	BELÉN DE LAS FLORES	BELEN SIN NÚMERO, ENTRE AVENIDA DE LAS TORRES Y ACUEDUCTO, COLONIA BELÉN DE LAS FLORES. ALCALDÍA ALVARO OBREGON
ALVARO OBREGON	BOSQUES II SECCIÓN	CAMINO REAL A TOLUCA, S/N, COL. BOSQUES 2A SECCION, ALC. ALVARO OBREGON, CP. 1160
ALVARO OBREGON	CHAMONTOYA	AZUCENA LOTE 20, COLONIA LOMAS DE CHAMONTOYA. ALCALDÍA ALVARO OBREGON
ALVARO OBREGON	EL CAPULÍN	PROLONGACION ARTIFICIOS SIN NÚMERO, COLONIA EL CAPULÍN. ALCALDÍA ALVARO OBREGON
ALVARO OBREGON	GOMEZ FARIÁS, /SANTA FE	GOMEZ FARIÁS, COLONIA GENERAL C. AMADRAZO. ALCALDÍA ALVARO OBREGON. (EX-ESTACIÓN DE POLICÍA)
ALVARO OBREGON	ISIDRO FABELA	ANTIGUA VÍA A LA VENTA SIN NÚMERO, ENTRE MONDOVIES Y PISANOS, COLONIA ISIDRO FABELA. ALCALDÍA ALVARO OBREGON



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

ALCALDIA	PILARES	DIRECCIÓN
ALVARO OBREGON	JALALPA TEPITO	ENCINAL ESQUINA ANDADOR AGUA FRÍA, COLONIA JALALPA TEPITO. ALCALDÍA ALVARO OBREGON
ALVARO OBREGON	LA ARAÑA	PROLONGACION RIO MIXCOAC SIN NÚMERO, COLONIA LA ARAÑA. ALCALDÍA ALVARO OBREGON
ALVARO OBREGON	LA COMUNA ALVARO OBREGÓN	FLORES MAGON, S/N, COL. OLIVAR DEL CONDE 2A SECCION, ALC. ALVARO OBREGON, CP. 1408
ALVARO OBREGON	LA CONCHITA	1º DE NOVIEMBRE SIN NÚMERO, ENTRE AVENIDA SAN MARTÍN CABALLERO Y CALLE 19 DE MARZO, COLONIA LA CONCHITA. ALCALDÍA ALVARO OBREGON
ALVARO OBREGON	LA CUESTA	ANDADOR TECALCAPA SIN NÚMERO Y AVENIDA RÍO GUADALUPE, COLONIA EL MIRADOR. ALCALDÍA ALVARO OBREGON
ALVARO OBREGON	LAS ÁGUILAS/HORNOS	BARRANCA DEL MUERTO SIN NÚMERO, COLONIA LAS ÁGUILAS, SECCIÓN HORNOS. ALCALDÍA ALVARO OBREGON
ALVARO OBREGON	LOMAS DE BECERRA	ANTIGUA VÍA LA VENTA SIN NÚMERO ESQUINA GUERRERENSES, COLONIA ARTURO MARTINEZ. ALCALDÍA ALVARO OBREGON
ALVARO OBREGON	LOMAS DE LA ERA	ANDADOR 29 DE OCTUBRE SIN NÚMERO, COLONIA LOMAS DE LA ERA. ALCALDÍA ALVARO OBREGON
ALVARO OBREGON	LOMAS DE PLATEROS	AVENIDA RIO MIXCOAC ORIENTE, S/N, COL. LOMAS DE PLATEROS, ALC. ALVARO OBREGON, CP. 1480
ALVARO OBREGON	MERCED GÓMEZ /FRANCISCO P. MIRANDA	FRANCISCO P. MIRANDA SIN NÚMERO ESQUINA AVENIDA LOMAS DE PLATEROS, COLONIA MERCED GÓMEZ. ALCALDÍA ALVARO OBREGON
ALVARO OBREGON	OLIVAR DEL CONDE	CALLE 20 SIN NÚMERO ENTRE CALLE 5 Y CAMINO A SANTA LUCIA, COLONIA OLIVAR DEL CONDE PRIMERA SECCIÓN. ALCALDÍA ALVARO OBREGON
ALVARO OBREGON	PILOTO	MINASCO, S/N, COL. PILOTO ADOLFO LOPEZ MATEOS, ALC. ALVARO OBREGON, CP. 1290
ALVARO OBREGON	PRESIDENTES	ADOLFO DE LA HUERTA SIN NÚMERO, COLONIA PRESIDENTES. ALCALDÍA ALVARO OBREGON
ALVARO OBREGON	RÍO SAN BORJA	AVENIDA RÍO SAN BORJA S/N, ESQUINA CALLE 23 COLONIA OLIVAR DEL CONDE 2A SECCION. ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
ALVARO OBREGON	SANTA FE	CORREGIDORA SIN NÚMERO, COLONIA SANTA FE. ALCALDÍA ALVARO OBREGON
ALVARO OBREGON	SANTA LUCIA/COLINAS DEL SUR	AVENIDA SANTA LUCIA S/N, COLONIA COLINAS DEL SUR. ALCALDÍA ALVARO OBREGON. (EX-ESTACIÓN DE POLICÍA)





**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

ALCALDIA	PILARES	DIRECCIÓN
ALVARO OBREGON	SANTA LUCÍA-RÍO MIXCOAC // BRIGADA MIGUEL GAONA ARMENTA	UBICADA EN CALLE RÍO MIXCOAC S/N, ENTRE CALLE 2 DE MAYO Y CALLE 14 DE MARZO, SANTA LUCIA (MIGUEL GAONA)
ALVARO OBREGON	SANTA ROSA	RINCONADA DE JESUS, S/N, COL. PUEBLO DE SANTA ROSA XOCHIAAC, ALC. ALVARO OBREGON, CP. 1830
ALVARO OBREGON	TOLTECA// BOSQUES II FISCALIA	EJE 5 PONIENTE AV. ESCUADRON 201 S/N COLONIA TOLTECA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL ALVARO OBREGON
CUAJIMALPA	BENITO JUAREZ	AVENIDA DE LAS TORRES NÚMERO 1, LOTE 60, COLONIA LOMA DEL PADRE, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
CUAJIMALPA	CENTRO CULTURAL CUAJIMALPA	GUILLERMO PRIETO SIN NÚMERO, COL. CUAJIMALPA DE MORELOS, ALCALDÍA CUAJIMALPA
CUAJIMALPA	CHIMALPA	PORFIRIO DIAZ S/N, COLONIA SAN PABLO CHIMALPA, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
CUAJIMALPA	CONTADERO	PROLONGACION 16 DE SEPTIEMBRE SIN NÚMERO, COLONIA CONTADERO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAJIMALPA DE MORELOS
CUAJIMALPA	ZENTLAPATL	PUERTO ESCONDIDO 8, COLONIA ZENTLAPATL. ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS. (ZENTLAPATL)
MIGUEL HIDALGO	CANEGUÍN	LAGO DE CANEGUIN S/N, COLONIA ARGENTINA ANTIGUA. ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO. (CANEGUIN (CAIA))
MIGUEL HIDALGO	CASA AMARILLA	AV. PARQUE LIRA 94, COLONIA OBSERVATORIO. ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO. (SEDE ALCALDÍA)
MIGUEL HIDALGO	PARQUE SALESIANO	COLEGIO SALESIANO S/N, COLONIA ANAHUAC 1 SECCION. ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO. (CLINICA VETERINARIA Y AREA VERDE)
MIGUEL HIDALGO	PENSIL	LAGO TRASIMENO ENTRE LAGO WETTER Y LAGO ERNE S/D, COLONIA REFORMA PENSIL. ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.
MIGUEL HIDALGO	TACUBAYA	CALZADA DE BECERRA SN
MIGUEL HIDALGO	TLACOPAN / TACUBA BAJO PUENTE	CALZADA MEXICO TACUBA ND, COLONIA TACUBA. ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO. (BAJO PUENTE CALZ. TACUBA ESQ. MARINA NACIONAL)

**Al licitante que resulte adjudicado, se le entregara la relación de sedes con domicilio de los PILARES.**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

El proveedor deberá proporcionar el personal necesario para cubrir el listado de inmuebles asentado en la tabla anterior y en la frecuencia que la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y/o el área requirente indique.

Cabe señalar que en la medida que se reciban nuevos PILARES, serán incorporados a la relación de inmuebles de “La Secretaría”, así como los inmuebles que en el futuro pudieran ser asignados a esta Dependencia, mismos que formarán parte del contrato que para el efecto se celebre, para lo cual bastará que el enlace administrativo formule la solicitud a través del mecanismo establecido en el contrato.

Con la finalidad de acreditar el incremento respecto de los inmuebles en donde se prestaran los servicios, el prestador de servicios y la Secretaría deberán llevar a cabo la formalización de la agenda correspondiente al contrato que derive del presente procedimiento, sin que sea necesaria la formalización de convenio modificatorio alguno, toda adenda deberá estar respaldada por la solicitud del servicio, validada por el enlace administrativo y el Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

**ANEXO DOS**

**DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 PARRAFO CUARTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Los licitantes interesados en la presente licitación deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Ciudad de México, a de ----- de 2023

**MTRA. CLAUDIA LILIANA SÁNCHEZ CARMONA**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E**  
**INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

**Escrito original, en papel membretado del participante**, manifestando bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la Ciudad de México; así como, en el numeral 8.4 de la Circular para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de Enero del 2011 y numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2019 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", que se encuentra vigente y aplicable en cuanto al artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, de los últimos 5 (cinco) años, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar constancia de adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que la convocante constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, o en su caso deberán de presentar constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le corresponda:

<b>Contribución.</b>	<b>Aplica.</b>	<b>No aplica.</b>
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

<b>Supuesto.</b>	<b>Aplica.</b>	<b>No aplica.</b>
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:		
Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

**DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

## ANEXO TRES

### PROPUESTA TÉCNICA

Ciudad de México, a de ----- de 2023

MTRA. CLAUDIA LILIANA SÁNCHEZ CARMONA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E  
INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

# PROPUESTA TECNICA DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO UNO

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

**ANEXO CUATRO**

**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

Ciudad de México, a de ----- de 2023

**MTRA. CLAUDIA LILIANA SÁNCHEZ CARMONA**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E**  
**INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**PRESENTE**

Con relación a la Licitación Pública Nacional número SECTEI/LPN/006/2023, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES), me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:

Partida	Descripción del servicio	Concepto	Unidad de medida
1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL ZONA SUR PONIENTE CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA	Elemento	Persona
		Supervisor del Proveedor	Persona
2	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL ZONA SUR CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA	Elemento	Persona
		Supervisor del Proveedor	Persona
3	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL ZONA NORTE CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA	Elemento	Persona
		Supervisor del Proveedor	Persona
4	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL ZONA IZTAPALAPA CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA	Elemento	Persona
		Supervisor del Proveedor	Persona
5	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL ZONA CENTRO ORIENTE CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA	Elemento	Persona
		Supervisor del Proveedor	Persona
6	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL ZONA PONIENTE CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA	Elemento	Persona
		Supervisor del Proveedor	Persona



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PERSONAL E INSUMOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL ZONA SUR PONIENTE CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA	SUPERVISOR					
		PERSONAL DE INTENDENCIA					
2	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL ZONA SUR CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA	SUPERVISOR					
		PERSONAL DE INTENDENCIA					
3	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL ZONA NORTE CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA	SUPERVISOR					
		PERSONAL DE INTENDENCIA					
4	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL ZONA IZTAPALAPA CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA	SUPERVISOR					
		PERSONAL DE INTENDENCIA					
5	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL ZONA CENTRO ORIENTE CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA	SUPERVISOR					
		PERSONAL DE INTENDENCIA					
6	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL ZONA PONIENTE CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA	SUPERVISOR					
		PERSONAL DE INTENDENCIA					

**Nota: 1:** El costo para la aplicación de sanciones es el consignado en la columna de precio unitario sin I.V.A.



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

**RELACIÓN DE MATERIALES BÁSICOS PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA QUE DEBERÁ CONSIDERAR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, LO CUAL ESTA INCLUIDO EN EL COSTO DEL ELEMENTO.**

NO.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	ACEITE ROJO DE 4 LT	PIEZA
2	ARMAZÓN PARA MOP ' S DE 90 CM	PIEZA
3	AROMATIZANTE DE 1 LT	PIEZA
4	ATOMIZADOR PLÁSTICO NORMAL 500/ML	PIEZA
5	BOLSA NEGRA DE PLÁSTICO DE 90 X 60 CM CAL. 400	KILO
6	BOLSA NEGRA DE PLÁSTICO DE 1.20 X 90 CM CAL. 400	KILO
7	BOLSA NEGRA DE POLIETILENO 1.2 X 1.6 MTS CAL 400.	KILO
8	BOMBA P-WC-GRANDE NEGRA	PIEZA
9	CEPILLO DE CERDA SUAVE PARA LAVAR VIDRIOS	PIEZA
10	CEPILLO TIPO PLANCHA	PIEZA
11	CESTO PLÁSTICO CHICO RECTANGULAR	PIEZA
12	COLOR DE 20 LT	PIEZA
13	CUBETA PLÁSTICO NO. 12 REFORZADA	PIEZA
14	DESPACHADOR DE JABÓN DE GEL	PIEZA
15	DESPACHADOR DE PAPEL JUMBO JUNIOR	PIEZA
16	DESPACHADOR DE TOALLERO DE PALANCA DE USO RUDO	PIEZA
17	DETERGENTE BIODEGRADABLE EN POLVO BOLSA DE 10 KG.	PIEZA
18	DISCO PARA PULIDORA DE 19" (CANELA)	PIEZA
19	DISCO PARA PULIDORA DE 19" (NEGRO)	PIEZA
20	DISCO PARA PULIDORA DE 19" (VERDE)	PIEZA
21	ESCOBA ABANICO	PIEZA
22	ESCOBA MIJO 7 HILOS	PIEZA
23	ESCOBILLÓN PARA WC	PIEZA
24	FIBRA NEGRA ABRASIVA MEDIANA	PIEZA
25	FIBRA VERDE ABRASIVA MEDIANA	PIEZA
26	FRANELA 25 M X 50 CM BLANCA	PIEZA
27	FRANELA 25 M X 50 CM GRIS	PIEZA
28	FRANELA 25 M X 50 CM ROJA	PIEZA





**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

NO.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
29	GEL PARA MANOS DE 20 LT	PIEZA
30	GUANTES ROJO MULTIUSOS No. 7-10	PAR
31	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS 1 LT	PIEZA
32	JABÓN TOCADOR 25 GRS.	PIEZA
33	JALADOR DE PISO 40 CM.	PIEZA
34	JALADOR DE PLÁSTICO 40 CM.	PIEZA
35	JALADOR PARA VIDRIO T-TROP 40 CM.	PIEZA
36	JERGA BLANCA 25 M X 50 CM.	PIEZA
37	LIJA DE AGUA LIGERA	PIEZA
38	LIMPIADOR MULTIUSOS DE 1 LT	PIEZA
39	MECHUDO PABILO 400 GRS.	PIEZA
40	MOP ´S DE 90 CM	PIEZA
41	PAPEL HIGIÉNICO BCA H/S 6/180 M.	CAJA
42	PAPEL HIGIÉNICO TRADICIONAL PAQUETE CON 4 ROLLO ETIQUETA NEGRA	PAQUETE
43	PASTILLA DESODORANTE ½ LUNA DE 35 GRS	PIEZA
44	PIEDRA POMEX GRANDE O CHICA EN BOLSA DE 10 KGS.	PIEZA
45	PINO COMERCIAL DE 1 LT	PIEZA
46	PLUMERO MANGO CORTO COLOR	PIEZA
47	POLVO LIMPIADOR TIPO AJAX	PIEZA
48	RECOGEDOR LAMINA BASTÓN	PIEZA
49	SARRICIDA DE 1 LT	PIEZA
50	SHAMPOO PARA LAVAR SILLAS Y SILLONES (CARBONA)	LITRO
51	TOALLA INTER-DOBLADA DE 24 X 21 CM CON 100 TOALLAS	PAQUETE
52	TOALLA EN ROLLO CAJA CON 6 PIEZAS	CAJA

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE Y CONTENER LAS SIGUIENTES CONDICIONES**

- Que contengan una descripción clara y precisa de los servicios que se ofertan.
- Que incluyan nombre y firma de la persona física o moral, según sea el caso, o de sus representantes facultados y acreditados para contratar a nombre de sus representados.
- Que contenga las condiciones de venta: precios unitarios, importe por partida, subtotal de la partida a cotizar, I.V.A. y total.
- Que señale, sin excepción, país de origen, grado de integración nacional y marca de cada producto de los servicios.
- Plazo.
- Periodo de garantía.
- Vigencia de la cotización.

Calle Barranca del Muerto número 24 sexto piso Ala Norte  
Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,  
C.P. 06080 Ciudad de México,  
Tel. 5134 0770, extensión 1109.

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

**ANEXO CINCO**

INFORMACIÓN PARA DEPOSITO EN CUENTA DE CHEQUES VIA INTERBANCARIA DE PROVEEDORES  
(LA CUENTA DEBE TENER 11 DIGITOS Y VALIDACIÓN DEL BANCO)

ESTE FORMATO DEBE SER LLENADO EN SU TOTALIDAD (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO)

DEBE SER ESCRITO EN MAQUINA DE ESCRIBIR O EN ALGUN MEDIO DE IMPRESIÓN

NO SE ACEPTARÁN CUENTAS DE CREDITO, AHORRO, INVERSIÓN INMEDIATA, ETC., ÚNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES.

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

**NOMBRE DEL BANCO QUE MANEJE SU CUENTA DE CHEQUES**

**NÚMERO DE CTA. DE CHEQUES**



**CLAVE DE SUCURSAL**

**CLAVE DE PLAZA**

**NOMBRE DE LA PLAZA BANCARIA**




**CLAVE SWIFT**

**SELLO DEL BANCO VERIFICANDO LOS DATOS**

**CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA .....” CLABE”  
(CONSTA DE 18 DIGITOS)**

**GENERALES DEL PROVEEDOR**

**RFC**

**DOMICILIO**

**POBLACIÓN**

**ESTADO**

**CODIGO PÓSTAL**

**CONTACTO PARA CONSULTAS**

**TELEFONO**

**FAX**

**PROVEEDOR**

**SUPERVISOR DEL ORGANISMO**

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE:**

**NOMBRE:**

**CARGO:**

**CARGO:**

**DEPENDENCIA**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

**ANEXO SEIS**

**FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México, a de ----- de 2023

**MTRA. CLAUDIA LILIANA SÁNCHEZ CARMONA**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E**  
**INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ participante de la Licitación Pública Nacional No. **SECTEI/LPN/006/2023**, convocada para la contratación del servicio de limpieza integral, con surtimiento de materiales y recolección de basura, en los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de la licitación, firma del contrato y en la entrega de los servicios objeto de la licitación, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México y mi representada.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

**ANEXO SIETE**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

**FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA**

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa participante de la **Licitación Pública Nacional No. SECTEI/LPN/006/2023**, relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES), lo que acredito con copia certificada de mi escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA PARTICIPANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PÚBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar nuevamente los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PERSONAL	OFERTA MÁS BAJA (sin incluir IVA)		PRECIO MÁS BAJO	FIRMA DE ACEPTACIÓN
			%	IMPORTE		
1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL ZONA SUR PONIENTE CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA	SUPERVISOR				
		PERSONAL DE INTENDENCIA				
2	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL ZONA SUR CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA	SUPERVISOR				
		PERSONAL DE INTENDENCIA				
3	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL ZONA NORTE CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA	SUPERVISOR				
		PERSONAL DE INTENDENCIA				
4	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL ZONA IZTAPALAPA CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA	SUPERVISOR				
		PERSONAL DE INTENDENCIA				



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PERSONAL	OFERTA MÁS BAJA (sin incluir IVA)		PRECIO MÁS BAJO	FIRMA DE ACEPTACIÓN
			%	IMPORTE		
5	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL ZONA CENTRO ORIENTE CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA	SUPERVISOR				
		PERSONAL DE INTENDENCIA				
6	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL ZONA PONIENTE CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA	SUPERVISOR				
		PERSONAL DE INTENDENCIA				

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

**ANEXO OCHO**

**CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS CITADOS**

Ciudad de México, a de ----- de 2023

**MTRA. CLAUDIA LILIANA SÁNCHEZ CARMONA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E  
INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**PRESENTE**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA SECRETARÍA, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. **SECTEI/LPN/006/2023**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES), NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS, ACATAMOS Y NO NOS ENCONTRAMOS DENTRO DE LOS ARTÍCULOS ANTES MENCIONADOS, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES, Y QUE EL PARTICIPANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Calle Barranca del Muerto número 24 sexto piso Ala Norte  
Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,  
C.P. 06080 Ciudad de México,  
Tel. 5134 0770, extensión 1109.

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / **NUESTRA CASA**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

**ANEXO NUEVE**

Ciudad de México, a de ----- de 2023

**MTRA. CLAUDIA LILIANA SÁNCHEZ CARMONA**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E**  
**INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No SECTEI/LPN/006/2023**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:(DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS DATOS SON FIDEDIGNOS COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DE LA EMPRESA
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA

PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE LA EMPRESA SE ENTENDERÁ LO SIGUIENTE:

<b>MICROEMPRESA.</b>	LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.
<b>PEQUEÑA EMPRESA</b>	LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, Y
<b>MEDIANA EMPRESA</b>	LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.

PROTESTO LO NECESARIO

**NOMBRE COMPLETO Y FIRMA**

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL  
MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**

Calle Barranca del Muerto número 24 sexto piso Ala Norte  
Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,  
C.P. 06080 Ciudad de México,  
Tel. 5134 0770, extensión 1109.

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / **NUESTRA CASA**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

**ANEXO DIEZ (SÓLO PERSONAS MORALES)**

**CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y CUMPLIMIENTO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO CITADO**

Ciudad de México, a de ----- de 2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: **SECTEI/LPN/006/2023**

SERVICIO DE: \_\_\_\_\_

**MTRA. CLAUDIA LILIANA SÁNCHEZ CARMONA**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E**  
**INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**PRESENTE**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y PARA LOS EFECTOS EN LA DETERMINACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS MORALES, ME PERMITO **MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CONOZCO, ACATO Y QUE CUMPLO CON AL MENOS LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- I. UN MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS QUE SEA CLARO Y COMPLETO, EN EL QUE SE DELIMITEN LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNA DE SUS ÁREAS, Y QUE ESPECIFIQUE CLARAMENTE LAS DISTINTAS CADENAS DE MANDO Y DE LIDERAZGO EN TODA LA ESTRUCTURA;
- II. UN CÓDIGO DE CONDUCTA DEBIDAMENTE PUBLICADO Y SOCIALIZADO ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN, QUE CUENTE CON SISTEMAS Y MECANISMOS DE APLICACIÓN REAL;
- III. SISTEMAS ADECUADOS Y EFICACES DE CONTROL, VIGILANCIA Y AUDITORÍA, QUE EXAMINEN DE MANERA CONSTANTE Y PERIÓDICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE INTEGRIDAD EN TODA LA ORGANIZACIÓN;
- IV. SISTEMAS ADECUADOS DE DENUNCIA, TANTO AL INTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN COMO HACIA LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO PROCESOS DISCIPLINARIOS Y CONSECUENCIAS CONCRETAS RESPECTO DE QUIENES ACTÚAN DE FORMA CONTRARIA A LAS NORMAS INTERNAS O A LA LEGISLACIÓN MEXICANA;
- V. SISTEMAS Y PROCESOS ADECUADOS DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN RESPECTO DE LAS MEDIDAS DE INTEGRIDAD QUE CONTIENE ESTE ARTÍCULO;
- VI. POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS TENDIENTES A EVITAR LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS QUE PUEDAN GENERAR UN RIESGO A LA INTEGRIDAD DE LA CORPORACIÓN. ESTAS POLÍTICAS EN NINGÚN CASO AUTORIZARÁN LA DISCRIMINACIÓN DE PERSONA ALGUNA MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS, Y
- VII. MECANISMOS QUE ASEGUREN EN TODO MOMENTO LA TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD DE SUS INTERESES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Calle Barranca del Muerto número 24 sexto piso Ala Norte  
Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,  
C.P. 06080 Ciudad de México,  
Tel. 5134 0770, extensión 1109.

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / **NUESTRA CASA**





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

**ANEXO ONCE**

**FORMATO DE VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE**

CIUDAD DE MÉXICO, A DE DE 2023

DATOS GENERALES	
<b>RAZÓN SOCIAL:</b>	
<b>DOMICILIO:</b>	
<b>TELEFONO:</b>	
<b>RFC.:</b>	
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>	

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	POR LA CONVOCANTE
<hr/> NOMBRE Y FIRMA	<hr/> NOMBRE, CARGO Y FIRMA

SELLO DE LA CONVOCANTE



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

Ciudad de México, a de ----- de 2023

**MTRA. CLAUDIA LILIANA SÁNCHEZ CARMONA**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E**  
**INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**PRESENTE**

**ANEXO A**

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO A ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO) (LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO A, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN) (LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO A, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

ADJUNTO ENCONTRARÁ LOS DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, LOS CUALES SE INDICAN EN EL PUNTO 5.2.1. DE LAS BASES Y SE ENTREGAN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE PRESENTA PROPUESTA.....

INCISO	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
ANEXO B	El participante deberá presentar el formato de Anexo B debidamente llenado. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar)		
A	<b>Personas morales:</b> Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones (en su caso), si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social corresponde a la prestación de los servicios objeto de esta Licitación Pública. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar)  <b>Personas Físicas:</b> Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que su actividad es la producción y/o comercialización de los servicios objeto de esta Licitación Pública.  El objeto social y/o actividades comerciales de las empresas participantes y/o personas físicas, deberá vincularse a los bienes y/o servicios a contratar objeto del presente procedimiento de licitación, el no cumplir con este requisito, será motivo de descalificación.		
B	Cédula de identificación fiscal o Registro Federal de Contribuyentes.		
C	Presentar la Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión reciente que coincida con la razón social del licitante y su domicilio fiscal junto con la opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales, para el caso de contar con almacenes o bodegas en un domicilio distinto, adjuntar el aviso de apertura correspondiente ante SAT (dicho aviso deberá tener fecha anterior a la convocatoria de esta licitación) (original y copia).		
D	Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa ó de la persona física. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar)		
E	Identificación Oficial Vigente: credencial para votar INE, pasaporte vigente o cédula profesional del representante legal de la empresa o de la persona física. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar)		
F	Recibo de pago bancario de estas bases, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar)		
G	Copia del acuse de recibo de recepción de estas bases debidamente suscrito, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar)		
5.2.2	<b>Documentación administrativa</b>		

Calle Barranca del Muerto número 24 sexto piso Ala Norte  
Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,  
C.P. 06080 Ciudad de México,  
Tel. 5134 0770, extensión 1109.

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

	Incluir dentro del sobre único conforme a lo indicado en el numeral 5.1 de estas bases, original de la siguiente documentación:		
<b>A</b>	Curricula Vitae de la empresa o Curriculum Vitae de la persona física, que indique la relación de sus clientes. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar)		
<b>B</b>	Original y Copia de comprobante del domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar)		
<b>C</b>	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que el grado de integración nacional de los servicios que ofrece es al menos del 50% (cincuenta por ciento). (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar)		
<b>D</b>	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce, acata y que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. (ANEXO OCHO). (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar)		
<b>E</b>	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que los servicios entregados infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México y al Gobierno de la Ciudad de México. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar)		
<b>F</b>	El participante deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna y verídica ANEXO NUEVE. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		
<b>G</b>	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de conocimiento, acato y cumplimiento de que en la determinación de la responsabilidad en lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. (ANEXO DIEZ), (SOLO PERSONAS MORALES). (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		
<b>H</b>	<p>Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 párrafo cuarto de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente, el licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de Decir Verdad donde manifieste las obligaciones y derechos a que esté sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos ejercicios fiscales.</p> <p>Deberán presentar original y copia de "Constancia de adeudos", que deberá avalar los últimos 5 años y/o "Acuse de recibo" (esta deberá estar fechada como máximo hasta 15 días anteriores a la fecha de inicio del presente procedimiento) de las contribuciones aplicables en el Anexo Dos, de conformidad con los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la Ciudad de México, la Circular SF/CG/141111/2007, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de Agosto del 2007, así como lo señalado en el numeral 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de Enero del 2011 y numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2019 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", expedidas por la administración tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 años, con respecto de las disposiciones complementarias señaladas en las Reglas de Carácter General aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.</p> <p>En el caso de no presentar la constancia de adeudo, se tomará como aceptado el acuse de recibo, solicitando la Constancia de Adeudo hasta 15 días anteriores a la fecha de inicio del presente procedimiento. Y en caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudos.</p> <p>En caso de que no aplique impuesto de predio y agua, deberá presentar en original y copia contrato de arrendamiento y/o comodato, vigente durante los ejercicios 2023 y los últimos</p>		

Calle Barranca del Muerto número 24 sexto piso Ala Norte  
Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,  
C.P. 06080 Ciudad de México,  
Tel. 5134 0770, extensión 1109.

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

	tres recibos de arrendamiento, para el caso del arrendamiento.  En caso de que la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del Contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX vigente, cancelándose la adjudicación prevista a su favor. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		
I	Licitantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberán presentar en original, escrito bajo protesta de decir verdad en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas. Requisar el formato del <b>ANEXO DOS</b> de estas bases debiendo presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		
J	Carta bajo protesta de decir verdad donde el licitante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente licitación. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		
K	Carta compromiso de integridad, conforme al <b>ANEXO SEIS</b> de estas bases. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		
L	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de licitación como en el contrato respectivo. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		
M	Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		
N	Presentar Original y copia de la Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México <b>VIGENTE</b> . Documento que se considerará como un factor de desempate en caso de presentarse, siempre y cuando cuente con la leyenda de "Proveedor salarialmente responsable" lo cual podrá determinar la adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		
O	Se requiere a todo particular interesado en el presente procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan a continuación:  <b>Mtra. Claudia Liliana Sánchez Carmona, Directora General de Administración y Finanzas</b> <b>C. Carlos Eduardo Moreno Castillo, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.</b> <b>Lic. Luis Geovani Velázquez Luna, Jefe de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales</b>  (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		

Calle Barranca del Muerto número 24 sexto piso Ala Norte  
Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,  
C.P. 06080 Ciudad de México,  
Tel. 5134 0770, extensión 1109.

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / **NUESTRA CASA**



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

P	Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la prestación del servicio y en caso de incumplimiento se le aplicarán las sanciones correspondientes por la violación con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		
Q	Los licitantes deberán presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (positiva), donde se acredite no tener adeudos vencidos, dicho documento deberá ser expedido un día previo a la fecha de apertura de ofertas. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		
R	Los licitantes deberán presentar opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de infonavit, donde se acredite no tener adeudos vencidos. deberá ser expedido dentro de los 15 días previos a la fecha de apertura de ofertas. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		
S	Los licitantes deberán presentar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual deberá presentarse sin inconsistencias (positiva) a la apertura de propuestas expedido dentro de los 15 días previos a la fecha de apertura de ofertas. (en caso de ser una propuesta conjunta, cada una de las personas asociadas, deberán cubrir el requisito antes señalado. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		
T	Los licitantes deberán presentar Constancia de Registro al Padrón de Proveedores de la Ciudad de México vigente.		
U	<b>Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con Emisión POSITIVA</b> , expedido por el Servicio de Administración Tributaria vigente, así como la Constancia de Situación Fiscal cuya expedición no sea mayor a 30 días. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		
V	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado, que no cederá o subcontratará las obligaciones derivadas de este procedimiento de licitatorio.		
W	Para la integración de la Documentación Legal y Administrativa, deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, en la que señale el(los) inciso(s) en el(los) que no le aplique, especificando los motivos por los que no le son aplicables.		
5.3	<b>LA PROPUESTA TÉCNICA</b> Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 5.1 y contener la información y documentación siguiente:		
A	Descripción y especificación completa de los servicios ofertados por el licitante, conforme al formato establecido en el <b>ANEXO UNO</b> , cumpliendo con las especificaciones establecidas en el <b>ANEXO UNO</b> de estas bases.		
B	Carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios que preste se apegarán invariablemente a los ofertados en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las Bases de Licitación.		
C	Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que garantiza que los bienes ofrecidos son nuevos, originales y de primera calidad, no homologados, no reciclables y no reconstruidos indicando claramente las marcas de los mismos. (Para el caso de los materiales de limpieza).		
D	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que se compruebe que los servicios no se prestaron conforme a la calidad ofertada o los materiales se encuentran en mal estado, estos serán motivo de <b>reposición y/o sustitución inmediata</b> , contados a partir de notificación, independientemente de la pena convencional establecida en el <b>numeral 17.5</b> .		
E	Las empresas participantes deberán presentaren copia simple y original para cotejo los certificados NMX-CC-9001-IMNC-2015, Certificado de Sistema de Gestión Ambiental NMX-SAA-14001-IMNC-2015/ISO 14001:2015, Certificado ISO 45000 NMX-SAST-45001-IMNC-2018 / 45001: 2018, las cuales incluyan además de limpieza, pulido de pisos y lavado de vidrios de altura.		
F	Las empresas participantes deberán cumplir las normas NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad, NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo, NOM-004-STPS-1999, Sistemas de Protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo, NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas, NOM-006-STPS-2014,		

Calle Barranca del Muerto número 24 sexto piso Ala Norte  
Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,  
C.P. 06080 Ciudad de México,  
Tel. 5134 0770, extensión 1109.

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

	<p>Manejo y almacenamiento de materiales-condiciones de seguridad y salud en el trabajo, NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura, NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo, NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene, NOM-025-STPS-2008, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo, NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgo por fluidos conducidos en tuberías, NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad, NOM-030-STPS-2009, servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades, NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-identificación, análisis y prevención. por lo que deberán de presentar el Acta de Inspección Extraordinaria de Orientación y Asesoría en materia de seguridad e higiene vigente.</p> <p>Para el caso de la NOM-010-STPS-2014, Reconocimiento de agentes químicos contaminantes del medio ambiente laboral, deberán de presentar el estudio correspondiente vigente.</p>		
G	"LOS LICITANTES" deberán presentaren copia simple y original para cotejo vigente de la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación.		
H	"LOS LICITANTES" deberán presentar constancia de visita (obligatoria) a por lo menos 20 inmuebles la cual deberá ir firmada y sellada por el administrador del inmueble.		
I	"LOS LICITANTES" deberán presentar dos contratos para acreditar la experiencia de por lo menos el 50% por cada uno de los contratos por el total del personal solicitado en las 6 partidas.		
J	<p>"LOS LICITANTES" deberán presentar Certificados de capacitación (conocer) de acuerdo a la siguiente lista, como mínimo:</p> <p>ECO 154 10 CONSTANCIAS ECO 248 2 CONSTANCIAS ECO 960 5 CONSTANCIAS ECO 330 2 CONSTANCIAS ECO 961 2 CONSTANCIAS ECO 391.1 2 CONSTANCIAS ECO 397.1 2 CONSTANCIAS</p>		
K	Los licitantes deberán presentar Pago de cuotas obrero patronales (imss); así como reporte sua del 100% de la sumatoria de la plantilla del personal solicitado en las 6 partidas, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2023.		
L	Los licitantes deberán presentar como mínimo 3 cartas de recomendación de contratos terminados durante los años de 2020, 2021 o 2022.		
M	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, mediante la cual se compromete a dar cumplimiento a lo señalado en la norma ambiental NADF-024-AMBT-2013, la cual establece los criterios y especificaciones técnicas bajo los cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento de residuos en la Ciudad de México		
N	Manifestación escrita del licitante, mediante la cual indique que se abstendrá de contratar para el servicio solicitado, a personas menores de edad, atendiendo a lo que al respecto establece la Ley Federal del Trabajo.		
O	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, en la que el licitante adjudicado, señala que es el único patrón del personal que realizará el servicio y será el único responsable del mismo, eximiendo a la Secretaría ante las reclamaciones que pudieran tener o hacer		
P	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, mediante la cual se compromete a dar cumplimiento a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-024-AMBT-2013, la cual establece los criterios y especificaciones técnicas bajo los cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y almacenamiento de residuos en la Ciudad de México.		
5.4	<b>LA PROPUESTA ECONÓMICA</b> Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 5.1 y al ANEXO CUATRO de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:		
A	Precios unitarios en moneda nacional, con 2 decimales.		
B	Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 10.1 de estas bases de licitación.		



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN,  
LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).**

**ENTREGA DOCUMENTOS**

**RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA**

Calle Barranca del Muerto número 24 sexto piso Ala Norte  
Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,  
C.P. 06080 Ciudad de México,  
Tel. 5134 0770, extensión 1109.

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / **NUESTRA CASA**



**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/006/2023**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SURTIMIENTO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES).

**ANEXO B**

**FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE**

Ciudad de México, a de ----- de 2023

**MTRA. CLAUDIA LILIANA SÁNCHEZ CARMONA**

**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E**

**INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**PRESENTE**

(NOMBRE) MANIFIESTO, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA Y/O EMPRESA)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR)	
COLONIA:	ALCALDÍA O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO(S):	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO	

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

**RELACIÓN DE ACCIONISTAS**

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

**PROTESTO LO NECESARIO**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE  
INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL**